

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto contra resoluciones de fecha 20 de septiembre de 1980, confirmadas, en reposición, por las de fecha 9 de junio de 1981, en virtud de las cuales se denegaba la inscripción de las marcas 918.186 "Vogue", 918.187 "Duro Lucano", 918.190 "Lambro", 918.191 "Eldera", 918.203 "Coutourt", 918.204 "Golden Promise", 918.205 "C.I.V. 2 y C.I.V. 7", 918.207 "Dusi" y 918.208 "Flash", para productos agrícolas, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2897 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 617/1982, promovido por «Fred Perry Sportswear Limited», contra acuerdo del Registro, de 6 de abril de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 617/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Fred Perry Sportswear Limited», contra resolución de este Registro, de 6 de abril de 1981, se ha dictado, con fecha 24 de diciembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de «Fred Perry Sportswear Limited», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de abril de 1981, y la tácita desestimación del recurso de reposición formalizado contra la misma, por la que se autoriza la expedición del certificado-título acreditativo de la concesión del registro del Dibujo industrial amparado con el número 16.015, para su aplicación a la ornamentación de tejidos, a favor de don Eusebio Gómez Torres; debemos declarar y declaramos no ajustados al ordenamiento jurídico, nulos y sin ningún valor, la expresada resolución, el asiento registral y el certificado-título expedido, procediendo secuentemente su cancelación; sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2898 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.698/1985, promovido por «Boehringer Mannheim GmbH», contra acuerdos del Registro de 17 de noviembre de 1971 y 26 de julio de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.698/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Boehringer Mannheim, GmbH», contra resoluciones de este Registro de 17 de noviembre de 1981 y 26 de julio de 1982, se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando el recurso contencioso-Administrativo interpuesto por la representación de «Boehringer Mannheim, GmbH», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 1981, ratificado en vía de reposición por el de 26 de julio de 1982, denegando la marca internacional número 452.702, debemos declarar y declaramos dicha resolución contraria a derecho, y, en su consecuencia, la anulamos; sin imposición de

costas, declarando el derecho de la recurrente a registrar la marca internacional número 452.702.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2899 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 34/1982, promovido por don José y don Luis López Lluch, contra acuerdo del Registro de fecha 6 de marzo de 1980. Expediente de marca número 933.923.*

En el recurso contencioso-administrativo número 34/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don José y don Luis López Lluch, contra resolución de este Registro de 6 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 26 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por el Procurador señor Tabanera, en nombre y representación de don José y don Luis López Lluch, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de marzo de 1980 y 14 de septiembre de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

2900 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 382/1982, promovido por «Riegos Técnicos Agrícolas, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 16 de marzo de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 382/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Riegos Técnicos Agrícolas, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro, de 16 de marzo de 1981, se ha dictado, con fecha 4 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 382/1982, interpuesto por la representación de «Tecnirriegos, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial descritas en el primer considerando. Segundo.—Que debemos anular y anulamos las referidas Resoluciones impugnadas, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto como dejamos, la inscripción del modelo de utilidad número 247.471, acordada por las mismas. Tercero.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Agustín Cortijos Cantero, contra la Empresa demandada «Casarramona i Coll, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Churruca, 20, en autos número 1.805/1985, Ejecutivo número 122/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos telares Interlock, marca «Semtex de 20"», galga 24".

Dos telares circulares Jacquard, marca «Trabal-Mayes de 30"», galga 16".

Un telar circular «Canale de 18"», galga 16", de 2 por 2.

Un telar circular «Canale de 12"», galga 16", de 2 por 2.

Un telar circular marca «Camber-Raynitt», listadora a 4 colores con ruedas selectores, de 30", galga 20.

Un telar circular marca Jumberca-4-TJ, de 30", galga 28.

Una tricotosa rectilínea, marca «Atribi» de 160 c/m, galga 12.

Una tricotosa rectilínea, marca «Perelló», de 160 c/m, galga 12.

Dos tricotosas de tira, marca «Albo» de doble carro de galga 14.

Dos tricotosas de tira, marca «Jofre», galga 12.

Dos tricotosas de tira, marca «Ketten», tipo Mayer (Ros-Terrassa), galga 28.

Dos urdidores con sus feletas correspondientes y accesorios s/m.

Dos calefactores a gas ciudad, marca «Johanson».

Un calefactor con quemador marca «Lancaster», modelo 120, a fuel-oil, número 11.585/74, Elco c/m. Cenemesa.

La instalación de fuerza de las máquinas reseñadas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 5.595.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Luis Falguera Serra, con domicilio en Mataró, Travésia els Horts, 12.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro número 41, el día 4 de marzo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 29 de abril de 1987, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaria de la Magistratura o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de enero de 1987.-El Magistrado, Angel García López.-El Secretario.-1.144-E (5524).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.051/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Vicente Cortajarena Berasaluce, contra la Empresa «Distribuciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Buenavista, número 34, Alza, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución; he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Trozo de terreno de 337 metros cuadrados en el cual constituye un pabellón edificado con el número 8, de Buenavista de Alza. Inscrita en el folio 207 vuelto del tomo 992 del archivo, libro 392 de San Sebastián, finca número 21.073, inscripción cuarta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 24 de marzo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de abril, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen formar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 19 de enero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-1.188-E (5590).

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo número 1 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio de ejecución, número 103/1986, a instancia de Adolfo Mahía Blanco y otros, contra «Magesa», Agrupación de Empresas, Ley 18/1982, y, encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. 36 ollas de acero inoxidable, recta 4; 87 ollas de acero inoxidable, recta 6; 131 ollas de acero inoxidable, recta 8; 102 ollas de acero

inoxidable, recta 10; siete ollas de acero inoxidable, bombeadas 4; 55 ollas, bombeadas 8. Tasado en 1.192.956 pesetas.

2. Seis cafeteras «Europa», 6; nueve cafeteras «Europa», 12; tres cafeteras «América», 6; 13 cafeteras «América», 8; una cafetera «América», 12; 30 cafeteras «Colombia», 12; tres cafeteras «Colombia», 18; 31 cafeteras «Puerto Rico», 12. Tasado en 174.787 pesetas.

3. 115 asadores grill, 32 «Naranja»; 58 asadores grill, 36; siete asadores grill, 28. Tasado en 550.121 pesetas.

4. 59 planchas vapor «M-400»; 62 planchas vapor «M-101». Tasado en 232.074 pesetas.

5. Cinco supercacerolas «Novara», 10-20; cuatro cacerolas «Novara», 10-20; nueve cacerolas «Novara», 24; tres rustideras con tapa, 24; una olla de aluminio, 15; nueve ollas de aluminio, 22; 10 termostatoventiladores; 13 juegos colonial, con pie, giratorios; 18 juegos de café «Barasib», con bandeja; 21 baterías, ocho piezas inoxidable, 6 recta; 13 baterías bombada, 8 piezas, inoxidable; dos baterías, ocho piezas «Plux», recta. Tasado en 439.629 pesetas.

6. Un estuche FL-76 MB m-1950; un estuche FL-88 MB m-1900; 37 estuches FL-114 MB m-1900; cuatro estuches FL-76 MB m-125; un estuche FL-114 m-140; dos estuches FL-114 m-130; un estuche FL-130 m-130; un estuche FL-130 m-180. Tasado en 360.692 pesetas.

7. 900 tenedores de mesa m-125; 444 cuchillos de mesa MB m-125; 180 tenedores MB-125; 228 cucharas de café MB-m-125; 228 cucharas moka MB-m-125; 108 cuchillos lunch MB-m-125; 564 cucharas de mesa m-1950; 276 cucharas de café m-1950; 300 tenedores m-1950; 516 cucharas moka m-1950; 84 cuchillos lunch m-1950; 180 cuchillos mesa MB-m-1900; 300 cucharas moka m-1900; 468 cucharas café m-1900; 300 cuchillos lunch m-1900. Tasado en 264.927 pesetas.

8. 18 cafeteras «Expres», con vapor; 13 tostadores de pan T-2. Tasado en 77.550 pesetas.

9. 262 cuerpos de estantería metálica en ángulo ranurado, con estantes aglomerado, chapado de 2,50 metros de altura y 1 metro cuadrado. Tasado en 2.700.000 pesetas.

10. Dos placas radiadores, marca «Magesa-Silver», 2; una placa radiador «Magesa-Siroco»; cuatro carretillos manuales para transporte de mercancías en ruedas, 2 metálicos; un mostrador en madera de formica con estantes interiores de 3,50 x 0,55 x 1 metros de alto. Tasado en 42.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir, marca «Olimpia», número 7-3564689, con mesa; una máquina de escribir, marca «Olivetti-90», número 1233313, y mesa. Tasado en 33.000 pesetas.

12. Tres archivadores de cuatro cajones, marca «Biamer», metálicos; dos archivadores de tres cajones, marca «AF»; siete mesas metálicas de oficinas, con base en cristal y cajones a ambos lados; un tresillo en sky, color granate. Tasado en 150.000 pesetas.

13. Despacho central y sala de juntas: Una mesa de juntas de madera chapeada de 2,10 x 1,04 metros, con seis sillas en madera; una mesa de oficina en madera chapeada con módulo cajonera, de 1,50 x 0,75; cuatro sillas de oficina sin brazos, metálicas, forradas en sky negro; un mueble estantería desmontable en forma de «L», de 2,66 metros de ancho a un lado y 3,80 al otro y 2,80 de alto; un mueble archivador bajo de 1,50 metros de largo, 0,45 de fondo y 0,60 de alto, con tres cajones; dos sillones oficina con apoyabrazos, en sky negro; un sillón de oficina giratorio en sky negro. Tasado en 90.000 pesetas.

14. Un turismo marca «Seat-124-D», matrícula BI-5162-F. Tasado en 110.000 pesetas.

15. Un furgón «Mercedes», matrícula BI-9343-B. Tasado en 70.000 pesetas.

16. Un furgón marca «Ebro», matrícula BI-7810-F. Tasado en 130.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso

Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación, y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Montrove-Oleiros.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 30 de marzo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de abril, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.-El Secretario.-1.187-E (5589).

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 127/1986, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Zarauza e Hijos y Compañía, S. R. C.», en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada y siendo la tasación la que se indica:

	Pesetas
1. Una dobladora «Alba», número 3064.....	15.000
2. Dos máquinas end. y cortadoras «Ugarola», modelo ECA-16....	60.000
3. Dos grupos de soldadura continua «Kempp».....	80.000
4. Un grupo de soldadura «Philips», número WB-714.....	50.000
5. Una enderezadora de rodillos «Alba».....	20.000
6. Una máquina «Alba» CRM-25, número 415290382.....	30.000
7. Una máquina dobladora «Ugarola», modelo ECA-25, con ruedas.....	20.000
8. Una máquina dobladora «Ugarola», modelo CME, patente 623606.....	15.000
9. Una máquina cortadora «Ugarola», modelo CZ-40.....	20.000
10. Una báscula para 500 kilogramos.....	5.000
11. Un trípode.....	3.000
12. Una báscula «Pibernet» para 60.000 kilogramos con plancha de 14 metros.....	300.000
13. Una báscula «Pibernet» para 21.000 kilogramos con plancha de 6 metros.....	250.000
14. Una báscula «Pibernet» para 2.000 kilogramos, portátil....	12.000
15. Una estructura metálica de	

	Pesetas
unos 40 metros, para almacenaje de ángulos, barras, etc....	200.000
16. 7.000 kilogramos aproximados de perfil rectangular de varias medidas.....	560.000
17. 2.300 kilogramos aproximados de perfil redondo de varias medidas.....	184.000
18. 3.400 kilogramos aproximados de perfil cuadrado de varias medidas.....	272.000
19. 1.100 kilogramos aproximados de perfil angulo trío de varias medidas.....	88.000
20. 3.800 kilogramos aproximados de perfil ues trío de varias medidas.....	304.000
21. 2.600 kilogramos aproximados de perfil abierto.....	234.000
22. 13.500 kilogramos aproximados de doble T. en hierro.....	1.215.000
23. 10.000 kilogramos aproximados de perfil U. en hierro.....	900.000
24. 11.500 kilogramos aproximados de pletinas en hierro.....	1.035.000
25. 400 kilogramos aproximados de ventanas en hierro.....	36.000
26. 4.000 kilogramos aproximados de acero formón en barras....	360.000
27. 6.000 kilogramos aproximados de barras angulo en hierro....	540.000
28. 900 kilogramos aproximados de barras cuadrado.....	81.000
29. 1.300 kilogramos aproximadamente de barras redondo hierro y rollo.....	65.000
30. 18.000 kilogramos aproximadamente de barras tetracero y rollos.....	1.080.000
31. 400 kilogramos aproximadamente de tubo negro de 1/2" x 70 milímetros.....	46.400
32. 145 metros aproximadamente de tubo galvanizado de 3/8" x 78 milímetros.....	21.025
33. 55 metros aproximadamente de tubo galvanizado de 2" x 325 milímetros.....	37.785
34. Seis metros aproximadamente de tubo galvanizado de 2 1/2" x 480 milímetros.....	6.048
35. Cinco metros aproximadamente de tubo galvanizado de 5" x 1.081 milímetros.....	8.900
36. Un mostrador formica de tres piezas.....	18.000
37. Cuatro mesas de madera.....	16.000
38. Tres mesas metálicas.....	15.000
39. Una mesa ovalada.....	3.500
40. Una caja fuerte «Pibernet» de 2.000 kilogramos.....	40.000
41. Un equipo ordenador marca «Texas» con dos pantallas, modelo 911 vídeo terminal....	420.000
42. Dos teclados.....	150.000
43. Una impresora.....	80.000
44. Dos máquinas contables de facturación marcas «Daro-Soen-tron» y «Triump».....	300.000
45. Una fotocopiadora «Dryphoto Copier» 051.....	60.000
46. Tres archivadores metálicos con ruedas.....	12.000
47. Un armario metálico taquillas.....	8.000
48. Una caja fuerte «Zubigaray».....	20.000
49. Un armario de madera para caja «Zubigaray».....	8.000
50. Un armario de madera de tres baldas y cuatro puertas.....	20.000
51. Nueve sillas de skay negro....	18.000
52. Un sofá de tres piezas de skay negro.....	25.000
53. Un sofá de dos piezas.....	12.000
54. Un sillón de skay negro.....	6.000

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
55. Una mesa de archivo metálica.	4.000	96. Tres cajas de pinzas para ropa en plástico.	5.400	139. 80 rastrillos aproximadamente de jardín de varios tamaños.	32.800
56. Una silla de mecanógrafa de color azul.	3.000	97. 120 buriles aproximadamente.	16.800	140. Dos cestas de herraduras.	4.000
57. Una mesa portátil para máquina de escribir de formica/metal.	2.000	98. 300 tijeras aproximadamente de cocina variadas.	97.500	141. 1.300 pasadores de varios tamaños aproximadamente.	179.400
58. Una facturadora «Olivetti» P-203.	150.000	99. 100 fuentes aproximadamente, esmaltadas.	4.000	142. 400 picos aproximadamente.	212.000
59. Ocho persianas de color naranja.	4.000	100. 500 platos aproximadamente de porcelana.	60.000	143. 30 sargentos aproximadamente.	6.600
60. Dos calculadoras «Olivetti».	20.000	101. 200 palanganas, aproximadamente, variadas.	48.000	144. 500 macetas de albañil aproximadamente.	245.000
61. Ocho rollos de alambre lisa.	4.800	102. 35 paletas aproximadamente, variadas de albañil.	10.850	145. 30 alcachofas aproximadamente.	11.550
62. 22 rollos de alambre de espino.	25.300	103. 25 llanas aproximadamente, variadas de albañil.	10.000	146. 300 válvulas aproximadamente de varias clases.	117.000
63. 2.000 mangos de madera, aproximadamente, de varios calibres y dimensiones.	90.000	104. 350 llaves aproximadamente, fijas y de estrella variadas.	68.250	147. 500 pajereras aproximadamente.	7.500
64. Nueve escaleras metálicas.	9.900	105. 200 hachas aproximadamente, de varias medidas.	68.000	148. 200 bozales aproximadamente.	5.000
65. 300 boyas aproximadamente de inodoro.	10.500	106. 335 manillas de puertas aproximadamente.	30.150	149. 300 manguitos aproximadamente, variados.	13.500
66. 200 pares aproximadamente de guantes variados.	16.000	107. 20 pomos variados aproximadamente.	8.200	150. 300 grifos aproximadamente, variados.	60.000
67. 1.700 cajas aproximadamente de tornillos de varias medidas y cantidades.	340.000	108. 25 rabaneras aproximadamente.	3.000	151. Cuatro terrajas.	16.000
68. 300 cajas aproximadamente de tirafondos de varias medidas y cantidades.	31.500	109. 12 juegos de taza de desayuno aproximadamente.	960	152. 15 tapas de inodoro aproximadamente.	3.750
69. 1.500 cerraduras aproximadamente de varias medidas y formatos.	600.000	110. Cuatro planchas automáticas «Solac».	3.800	153. 20 cajas de escudos de marfil aproximadamente.	4.800
70. 100 cajas aproximadamente de destornilladores de varios tamaños.	110.000	111. Tres juegos de lavafrutas.	630	154. 10 baterías esmaltadas.	45.000
71. 200 cajas aproximadamente de bombillas de varios voltajes.	240.000	112. 20 cajas cortauñas aproximadamente.	8.000	155. 18 cajas de mechas suizas variadas aproximadamente.	4.320
72. 2.000 azadones aproximadamente de varios tamaños y formatos.	280.000	113. 20 sierras pequeñas de trabajos manuales aproximadamente.	10.000	156. 14 cajas de abrazaderas de 100 unidades, variadas, aproximadamente.	4.340
73. 35 legumbres aproximadamente.	2.100	114. Cuatro cajas de tazas de desayuno de 4 servicios aproximadamente, «Arcopal».	960	157. 160 arelatas de diversas marcas y modelos aproximadamente.	6.400
74. 45 jarras aproximadamente «Arcopal» de 1/2.	5.400	115. Cuatro cajas conjunto moka aproximadamente, «Arcopal».	820	158. 30 cajas de barrenas «Montse-rat» aproximadamente.	4.500
75. 10 terminales aproximadamente de rosca macho de varios tamaños.	480	116. 24 retenedores de puertas niquelados aproximadamente.	144	159. 30 llanas de plástico aproximadamente.	9.300
76. 20 enlaces, aproximadamente, rectos de varios tamaños.	1.010	117. 350 cuchillos «Arcos» aproximadamente.	71.750	160. 490 candados variados, aproximadamente.	112.700
77. 30 rollos de alambre aproximadamente.	16.200	118. 35 cuchillos «Prestige» aproximadamente.	6.650	161. 50 cajas de chinchetas variadas aproximadamente.	700
78. 80 cerrojos «Fac» aproximadamente.	48.000	119. 48 navajas «Arcos» aproximadamente.	2.880	162. 15 brocas de escoplar.	960
79. 10 cortadoras de fiambre aproximadamente.	3.400	120. 10 alfileras sin piedra aproximadamente.	12.000	163. 120 rascavidrios de plástico aproximadamente.	2.400
80. Cinco cajas de romeles.	3.000	121. 200 ceniceros aproximadamente.	3.600	164. Cinco picadoras de carne.	2.000
81. Cuatro expansores de riego.	1.960	122. 360 largos para grifos aproximadamente.	2.160	165. Seis ralladoras manuales.	1.200
82. 50 ensaladeras y escurridores, aproximadamente, «Araven».	3.000	123. 200 latiguillos de ducha aproximadamente.	16.800	166. 1.500 tacos de goma aproximadamente.	300
83. 120 vasos chopos aproximadamente, «ESC» variados.	4.080	124. 30 tiradores octogonales aproximadamente.	4.200	167. 300 cremonas aproximadamente.	18.000
84. 2.300 coladores metálicos de tela aproximadamente.	59.800	125. 40 fuentes «Arcopal» aproximadamente.	8.800	168. 200 espátulas variadas aproximadamente.	26.000
85. 75 cazuelas horno aproximadamente, «Alza», de varios tamaños.	48.750	126. 30 bandejas «Arcopal» aproximadamente.	4.800	169. 150 poleas de tendadero aproximadamente.	3.750
86. 70 cazos de aluminio aproximadamente, «Visón».	3.080	127. Dos cajas de copas «Arcoroc» aproximadamente.	420	170. 100 tiradores de puerta aproximadamente.	3.400
87. 30 cazuelas de aluminio aproximadamente, «Visón».	8.700	128. 24 cajas de copas de coñac aproximadamente.	5.880	171. 300 escuadras variadas aproximadamente.	78.000
88. 12 azuelas con martillo aproximadamente.	5.520	129. Siete jarras «Magefesa» sin tapa de acero inoxidable.	1.386	172. 120 cajas de escarpas variadas aproximadamente.	16.800
89. 30 pasapurés aproximadamente.	10.200	130. Cuatro baterías fregadero.	2.720	173. 37 cajas de fallebas variadas aproximadamente.	1.480
90. 100 serruchos aproximadamente.	41.000	131. 100 cacerolas de 10 centímetros aproximadamente.	15.000	174. 200 picaportes aproximadamente.	13.600
91. 300 rejas de arado aproximadamente.	96.000	132. 10 cafeteras «Teide» de varios tamaños.	4.000	175. 100 terrajas de sortija aproximadamente.	4.000
92. 40 cepillos aproximadamente, «Tampico» de 9x4.	720	133. 40 cajas de 40 rollos de cinta «Tesa-Flex» aproximadamente.	8.000	176. 1.000 clavijas de anillos aproximadamente.	14.000
93. Siete cajones de cadenas de varios formatos.	13.300	134. 200 sartenes aproximadamente, de varios tamaños de hierro.	38.000	177. 40 soportes de ducha aproximadamente.	760
94. 500 pivotes de cajas de camión aproximadamente.	160.000	135. Tres cajas de taza cilíndrica de 7 centímetros.	240	178. 4.000 tapones de tubería aproximadamente, variados.	88.000
95. 400 tensadores de cajas de camión aproximadamente.	19.600	136. Cuatro cajas de taza cilíndrica de 11 centímetros.	380	179. 200 jaulas de alambre aproximadamente.	78.000
		137. 15 válvulas de riego de varios tamaños aproximadamente.	5.850	180. 11.000 manguitos de tubería variados, aproximadamente.	539.000
		138. 100 guadañas aproximadamente.	110.000	181. 100 bandejas redondas y rectangulares variadas aproximadamente.	19.000
				182. 8.000 tuercas de tubería variadas aproximadamente.	368.000
				183. 4.000 codos de tubería variados aproximadamente.	216.000

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
184. Cuatro cajas de encendedores de cocina a gas.....	4.800	230. Ocho niveles variados.....	2.080	277. 12 sacos espiches de cubas...	30.000
185. 400 tapas de tubería aproximadamente.....	25.600	231. 20 llaves bujías.....	6.400	278. Nueve cajas garras de 60 unidades aproximadamente.....	1.260
186. 30 juegos de grifos variados aproximadamente.....	33.000	232. 300 tijeras coser varias medidas aproximadamente.....	78.000	279. Tres cajas escuadras «Acesa».....	7.200
187. 23 gruesas de lapiceros de carpintero.....	2.760	233. 50 tenazas aproximadamente.....	15.500	280. 18 botas de agua.....	19.800
188. 1.200 bridas aproximadamente variadas.....	348.000	234. 300 cuchillas aproximadamente picadoras carne variadas.....	30.000	281. Cuatro sacos de cascotes plásticos construcción.....	24.000
189. 9.000 «T» tuberías aproximadamente, variadas.....	576.000	235. 120 placas cortadoras de carne variadas aproximadamente.....	14.400	282. 40 talochas de plástico aproximadamente.....	16.800
190. 55 cajas de una docena de almohaces aproximadamente.....	38.500	236. 60 cajas limatones cuadrados y redondos aproximadamente.....	24.000	283. 12 tubos de calentador.....	5.880
191. 1.300 curvas de tubería variadas aproximadamente.....	286.000	237. 50 válvulas fregadero aproximadamente.....	5.500	284. 50 fregonas completas aproximadamente.....	7.500
192. 300 ruedas giratorias variadas aproximadamente.....	14.700	238. 20 rebosaderos baño.....	1.600	285. 500 cepillos de raíz aproximadamente.....	55.000
193. 180 cajas de tachuelas aproximadamente.....	40.500	239. 10 cajas de taco de vuelco.....	4.000	286. 2.000 unidades pinzas ropa aproximadamente.....	2.000
194. 240 sifones de plomo aproximadamente.....	45.600	240. Cinco pesas de cocina de 1 kilogramo.....	2.450	287. 34 rollos de malla verde de plástico aproximadamente.....	30.600
195. 150 rollos de cuerda de persianas aproximadamente.....	60.000	241. 60 graseras de acero inoxidable aproximadamente.....	13.200	288. 500 perchas de plástico aproximadamente.....	40.000
196. 500 mangos de herramienta manuales aproximadamente.....	22.500	242. 50 barrenas ojo de barril variadas aproximadamente.....	9.900	289. 60 tubos estufa calefactora aproximadamente.....	29.400
197. 1.300 brocas de varios tamaños aproximadamente.....	78.000	243. 1.000 gomas cónicas y palomillas aproximadamente.....	6.000	290. Ocho cajas grandes cinta adhesiva «Tesamob» variadas.....	8.000
198. 500 tubos de pegamento «Supergen».....	20.000	244. 300 cruces para tuberías variadas aproximadamente.....	36.000	291. 25 pivotes de hierro.....	250
199. Dos cajas de cazos de 12 centímetros, serie Ebro.....	1.380	245. 24 sifones aproximadamente.....	3.600	292. 18 cajas palomillas variadas aproximadamente.....	10.800
200. 40 fuentes de duralex aproximadamente.....	9.600	246. 60 tapas sifones aproximadamente.....	5.400	293. 400 picaportes variados aproximadamente.....	28.000
201. 50 platos de duralex aproximadamente.....	2.900	247. 400 grifos, válvulas, llaves de paso aproximadamente.....	136.000	294. Siete cajas de trinquetes.....	1.540
202. Cinco cajas de tazas de duralex.....	3.450	248. 120 desatascadores aproximadamente.....	8.400	295. Tres cajas de tiradores.....	630
203. Tres cajas de platos de duralex de café.....	1.350	249. 300 alargaderas cromadas variadas aproximadamente.....	21.000	296. Cinco cajas de enganches.....	950
204. 72 platos de café de duralex transparentes aproximadamente.....	31.680	250. 150 rejillas desagüe aproximadamente.....	1.500	297. 70 cajas de pernos distintos aproximadamente.....	16.800
205. 300 vasos variados de duralex aproximadamente.....	5.400	251. 15 distribuidores ducha aproximadamente.....	270	298. 50 jarras plástico aproximadamente.....	2.250
206. Una mesa de despacho con sillón.....	40.000	252. 35 hidrómetros aproximadamente.....	6.650	299. 125 hueveras plástico distintos tamaños aproximadamente.....	6.875
207. Un archivador metálico.....	8.000	253. Dos rollos telas acero dulce y galvanizada de 25 metros.....	12.000	300. 30 exprimidores de plástico.....	450
208. Una estantería metálica.....	15.000	254. 40 arcos de sierra variados aproximadamente.....	15.600	301. 175 tuestos plástico con plato variados aproximadamente.....	5.250
209. 40 termos varios tamaños aproximadamente.....	11.600	255. 15 saleros cristal «Valira».....	300	302. 65 orinales plástico aproximadamente.....	2.600
210. 15 cajas de fruteros de tres fuentes de acero inoxidable, serie Oriente.....	4.425	256. Ocho salseras de dos marcas.....	1.600	303. 10 rollos tela de acero.....	15.000
211. Tres depiladoras «Solac».....	3.300	257. 10 vinagreras «Fulgore».....	2.100	304. Ocho tubos porcelana variados.....	3.920
212. 100 paelleras de varios tamaños aproximadamente.....	24.000	258. 36 azucareros cristal y metal aproximadamente.....	4.320	305. 10 cajas copas de vino «Arco-roc» variadas aproximadamente.....	4.000
213. 17 ollas serie Ebro.....	6.460	259. 48 especieros cristal aproximadamente.....	5.280	306. 45 cajas copas coñac variadas aproximadamente.....	17.000
214. 1.300 cajas de puntas variadas aproximadamente.....	416.000	260. Siete toalleros serie Clara.....	980	307. 72 copas o vasos vino «Duralex» aproximadamente.....	1.440
215. 40 flaneras.....	16.000	261. 35 pinzas hielo aproximadamente.....	2.100	308. Ocho cajas orinales esmaltados aproximadamente.....	7.200
216. Cinco cajas de descorchadores.....	2.000	262. 500 tacos tope puerta aproximadamente.....	2.000	309. 10 tubos fluorescentes varios tamaños.....	1.000
217. Tres cajas de cascanueces.....	1.800	263. 50 rollos cinta metálica de empaquetar aproximadamente.....	9.500	310. Cuatro cajas gafas de soldar.....	1.960
218. Cuatro cazos de porcelana, serie Ebro.....	1.240	264. 180 discos abrasivos aproximadamente.....	21.500	311. 15 docenas tazas café «Apib» aproximadamente.....	6.300
219. 40 tarteras de porcelana variadas, aproximadamente.....	25.600	265. 2.000 mosquetones con torniquete anilla red. aproximadamente.....	16.000	312. 48 tazas desayuno color marrón sin plato aproximadamente.....	1.872
220. 200 cadenas de ronza aproximadamente.....	38.000	266. Seis cajas tirafondos metal y funda plástica.....	264	313. 36 tazas desayuno «Apib» blancas aproximadamente.....	1.764
221. Siete formones.....	1.470	267. 100 paneras ovaladas y redondas aproximadamente.....	3.000	314. 100 piedras de afilar aproximadamente.....	6.000
222. 500 cajas de bisagras variadas aproximadamente.....	90.000	268. 35 muelas abrasivas varios tamaños aproximadamente.....	10.150	315. 800 guardacabos galvanizados variados aproximadamente.....	24.000
223. 24 tijeras de vendimiar aproximadamente.....	5.760	269. 30 escurridores múltiples aproximadamente.....	5.400	316. 1.000 tensores galvanizados variados aproximadamente.....	60.000
224. 80 tijeras de hojalatero aproximadamente.....	24.800	270. 200 batidoras tierra aproximadamente.....	180.000	317. 100 moldes tartas variados aluminio aproximadamente.....	14.000
225. Seis tijeras de podar.....	3.600	271. 100 cepillos alambre aproximadamente.....	8.500	318. Cuatro escurrer platos alambre.....	880
226. 200 alicates variados aproximadamente.....	44.000	272. 50 tablas cocina de madera aproximadamente.....	5.000	319. 2.000 perchas baño adhesivas variadas aproximadamente.....	8.000
227. 500 cazos de cocina aproximadamente.....	22.500	273. 100 escurridores fregadero plástico aproximadamente.....	700	320. 80 jarras café porcelana aproximadamente.....	18.400
228. 200 espumaderas aproximadamente.....	9.000	274. 100 recogedores persianas variados aproximadamente.....	7.000	321. 60 azucareros, harineras, legumbres aproximadamente.....	11.400
229. 270 martillos variados aproximadamente.....	86.400	275. 16 rieles cortinas.....	8.000	322. 50 cojedores metálicos aproximadamente.....	3.000
		276. Seis sacos rollos cuerda variados.....	12.000	323. 200 regaderas plástico variadas aproximadamente.....	48.000
				324. 14 cajas tacos plástico aproximadamente.....	4.760

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
325. 200 aceiteras aproximada- mente	42.000	370. 20 paquetes chinchetas de baul aproximadamente	500	419. 13 juegos de té «Arcopal» varia- dos	2.470
326. Ocho bañeras niño plástico	1.680	371. 4.000 tiradores barnizados aproximadamente	72.000	420. 24 cajas de seis unidades copas vino «Duralux»	4.680
327. 200 cepillos de barrer aproxi- madamente	28.000	372. Cuatro cajones madera de falle- bas distintas clases y piezas aproximadamente	2.000	421. Cinco cajas de seis unidades vasos altos «Duralux»	900
328. 90 copas para agua aproxima- damente	5.400	373. Tres cajones de madera de bisa- gras varias clases y unidades aproximadamente	1.500	422. 50 fuentes «Arcopal» diferentes tamaños aproximadamente	9.500
329. 130 cajas arandelas metálicas variadas aproximadamente	23.400	374. 40 cajas copas coñac «Elsa» de 12 unidades	12.400	423. 11 ollas «Pronto» de 3 litros	33.000
330. 100 palos escoba aproximada- mente	4.000	375. 30 cajas copas de vino «Arco- roc» de 12 unidades aproxima- damente	8.700	424. Tres ollas «Pronto» de 8 litros	13.500
331. Cinco cajas metálicas herra- mientas	5.250	376. Tres cajas copas coñac «Fimelsa» de 12 unidades	840	425. 24 cafeteras 3 tazas «Valira»	9.600
332. 20 rollos manguera riego variada	24.000	377. 10 cajas pomos de puertas apro- ximadamente	690	426. 24 cafeteras 6 tazas «Valira»	18.000
333. 200 baldes plástico aproxima- damente	37.000	378. 400 piedras afilar aproximada- mente	24.000	427. 48 azucareros «Valira» Dasy-1000	10.080
334. 200 calderos plástico aproxima- damente	19.000	379. Siete bombas de agua	28.700	428. 50 azucareros cristal	12.000
335. 200 tapones goma desagüe	2.000	380. Cuatro carretillas mano	8.400	429. 48 salseras cristal «Valira»	14.880
336. 200 escurrideras plástico apro- ximadamente	12.000	381. 400 baldes aluminio aproxima- damente	272.000	430. 20 cafeteras 9 tazas porcelana «Valira»	12.000
337. 70 scope aproximadamente	2.800	382. 35 lecheras aluminio aproxima- damente	14.350	431. 150 especieros cristal «Valira»	10.500
338. 200 lanzas graduables aproxi- madamente	3.000	383. 20 cajas herraduras variadas «Estrella»	22.000	432. 55 especieros cristal «Crislur»	3.300
339. 400 lanzas directas aproxima- damente	4.000	384. 282 palas variadas aproximada- mente	194.580	433. 9 cafeteras de 3 tazas de porce- lana «Valira»	4.050
340. 20 cazos porcelana	3.800	385. 14 puntales de obra de hierro	15.400	434. 16 jarras variadas «Arcopal»	3.520
341. 10 hervidores porcelana	2.100	386. Cuatro paneles de obra	3.200	435. Tres cajas de cita adhesiva «Tesamol»	1.800
342. 21 queseras plásticos	1.260	387. 126 horcas variadas aproxima- damente	93.240	436. Siete cajas de rabaneras «Dura- lex» varios formatos y unida- des	3.430
343. 300 tenedores madera aproxi- madamente	8.400	388. 180 baldas estanterías diversas aproximadamente	70.200	437. Seis tapas cocina de porcelana	2.400
344. 150 cajas navajas variadas aproximadamente	165.000	389. 80 paletas albañil aproximada- mente	32.000	438. Dos taladros grandes de volante manuales	2.200
345. 170 cajas cubertería variadas aproximadamente	204.000	390. 500 azadas aproximadamente	195.000	439. 12 chapas cocina variadas	20.400
346. 60 cajas remaches variados aproximadamente	24.000	391. 100 rejillas aproximadamente	41.000	440. 30 metros estantería de ángulo con diferentes baldas aproxima- damente	6.300
347. Siete cacerolas horno aluminio	4.200	392. Siete rollos de maroma	700	441. Dos extintores «Extincan»	16.000
348. 12 lecheras variadas aluminio	2.640	393. 40 ángulos estantería variados	12.400	442. 30 planchas plomo aproxima- damente	195.000
349. 150 lecheras variadas plástico aproximadamente	10.500	394. 63 termos o calderines variados aproximadamente	195.300	443. 120 cajas copas coñac aproxi- madamente de seis unidades	212.400
350. 300 exprimidores plástico apro- ximadamente	6.000	395. 40 amasadoras de albañil	16.000	444. Mampostería división oficina	200.000
351. 50 mantequilleros plástico aproximadamente	2.250	396. 50 baldes plástico «Gali»	45.000		
352. 600 embudos plástico variados aproximadamente	7.200	397. 35 cubos basura	28.000		
353. 100 molinillos café manuales aproximadamente	19.000	398. 23 rollos enrejado de plástico	103.500		
354. 50 servilleteros plástico aproxi- madamente	1.000	399. 95 rollos tubo plomo variados aproximadamente	190.000		
355. 38 termos varias capacidades aproximadamente	11.780	400. 46 escaleras metálicas variadas	142.600		
356. 500 perchas metal y plástico variadas aproximadamente	35.000	401. 58 rollos manguera variadas aproximadamente	145.000		
357. 200 perchas madera aproxima- damente	8.000	402. 20 pares botas de goma	22.000		
358. 435 calderos aluminio variados aproximadamente	174.000	403. Dos escaleras metálicas fijas «Sherpa»	13.600		
359. 15 tapas aluminio	3.000	404. 120 tarros herméticos	30.000		
360. 40 cajas bombillas de 100 uni- dades aproximadamente	100.000	405. 27 cajas de 36 unidades platos varios «Duralux»	54.000		
361. 19 cajas bombillas de 25 unida- des aproximadamente	47.500	406. 17 cajas de 48 unidades platos varios «Duralux»	34.000		
362. Seis cajas bombillas de 100 uni- dades aproximadamente	15.000	407. 72 platos café «Duralux»	72.000		
363. 220 felpudos varios tamaños	39.600	408. 75 cajas vasos variados «Dura- lex» y «Arcoroc» de varias uni- dades	112.500		
364. Siete rollos enrejado galvani- zado y plastificado	42.000	409. 23 cajas de fuentes variadas	20.700		
365. 130 rollos enrejado metálico variados aproximadamente	650.000	410. 23 tapas antivaho de aluminio	2.350		
366. 1.438 pilas eléctricas «TS» variadas aproximadamente	28.670	411. 25 cajas jarras variadas «Dura- lex» distintas unidades	47.500		
367. 11 cajones madera con cerradu- ras diferentes unidades y clases aproximadamente	7.000	412. 24 lavafritas «Duralux» varia- dos	2.640		
368. 12 cajones madera pernos de diferentes unidades y clases aproximadamente	5.000	413. Tres cajas juegos consomé «Duralux»	1.260		
369. Nueve cajones de madera de aldabillas alambre de distintas piezas y clases aproximada- mente	4.000	414. 33 cajas ensaladeras «Duralux» varios tamaños y unidades	3.630		
		415. Siete cajas tazas varios tamaños y unidades	3.430		
		416. 14 cajas tazas con plato varios tamaños y unidades	6.720		
		417. 200 ceniceros «Duralux» apro- ximadamente	4.000		
		418. Nueve legumbreras «Arcopal»	1.890		

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Alfonso Zarauza Arango, con domicilio en León, calle Ramón y Cajal, número 15, 2.º B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1987, en segunda subasta, el día 6 de abril de 1987 y en tercera subasta, el día 11 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto

de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en León a 19 de enero de 1987.-El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario.-I.132-E (5206).

TOLEDO

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado-Juez de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos números ejecutivos 232/1984 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Gregorio Villarta Muñoz y otros, contra Huerta y Vázquez, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Fuente-cilla, 2, de Esquivias; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 10 de marzo, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta y su valoración

Finca urbana en término de Esquivias, sita en la calle Pedro Ricote, número 1, linda: Por la izquierda, herederos de Isabel Arias Torrejón; por la derecha, Alberto López Torrejos, y al fondo, vía pública, de una superficie de 2.068,50 metros cuadrados, tasada en 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente en Toledo a 21 de enero de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel del Río Sánchez.-I.189-E (5591).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.930-37/1985, ejecución número 227/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de María José González Fernández, contra la Empresa «Viridiana, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una calculadora «Silver-Reed»: 5.500 pesetas.
Dos máquinas de calcular «H. Olivetti Logos»: 8.000 pesetas.

Dieciocho archivadores metálicos de cuatro puertas: 90.000 pesetas.

Un archivador, mesa despacho, librería y cuatro módulos tapizados: 59.000 pesetas.

Cinco máquinas de bordar de doce cabezales: 6.000.000 de pesetas.

Tres máquinas de bordar de 18 cabezales: 2.250.000 pesetas.

Una máquina de bordar de 11 cabezales: 2.250.000 pesetas.

Dos máquinas de acolcar «Mammute»: 1.700.000 pesetas.

Una máquina de planchar «Celso Latic»: 350.000 pesetas.

Una máquina de lavar en seco «Teknofen»: 125.000 pesetas.

Un centro de transformación: 250.000 pesetas.

Veintitrés rulos de granaje 260, de 240 x 30: 150.000 pesetas.

Dieciocho cajas de edredones, con cuatro unidades 549: 360.000 pesetas.

Ciento treinta y seis juegos de sábanas bordadas 220: 540.000 pesetas.

Setenta y seis juegos de sábanas beige bordadas, modelo 220: 235.000 pesetas.

Todo ello valorado en 14.372.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia; en primera subasta, el día 27 de febrero, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de marzo, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Masía del Juez, kilómetro 1, Torrente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 21 de enero de 1987.-El Magistrado provincial, Juan Luis de la Rúa Moreno.-El Secretario.-I.190-E (5592).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Juez de Primera Instancia número 2 de Arrecife de Lanzarote,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos número 277/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de don Virgilio Castellano Auyanet, por medio del presente convoco Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Lasal, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en la calle Velacho, sin número, de Arrecife, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.-Enajenación de activos sociales.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Señalándose para llevar a cabo el acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de marzo de 1987 y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, y señalándose para la segunda convocatoria el día 1 de abril de 1987 y horas de las doce de su mañana.

Habiendo sido designado para la presidencia de esta Junta general extraordinaria don Virgilio Castellano Auyanet.

Dado en Arrecife a 16 de enero de 1987.-El Juez, Francisco Gutiérrez López.-El Secretario.-824-C (5483).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1985-P, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Alias Cabello Lozano y doña Yolanda Alcaraz Urbano, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que siendo tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2. Vivienda letra B de la planta primera, del portal número 1 en el polígono «Campclaro» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 69 en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.222 del archivo, libro 520 de Tarragona, folio 3, finca número 43.643, inscripción tercera.

Tasada en la escritura en la cantidad de 5.707.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—251-D (5470).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1985-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Roberto Dalmau Presencia y doña María Montserrat Coll Bonet; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de abril próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de mayo próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la

primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan o hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Departamento número 5, situado en tercera planta alta, del edificio en Castelldefels, avenida Poal, de la urbanización del mismo nombre, con entrada por la escalera 1; de 88 metros cuadrados de superficie más 85 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat, al tomo 383, libro 19, sección Castelldefels, folio 128 vuelto, finca número 182, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 7 de enero de 1987.—El Secretario.—471-A (5596).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.432/1985-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Piulachs Armengol, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1987 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la

finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de abril de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de mayo de 1987 y hora de las doce y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José María Piulachs Armengol la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso principal, puerta única, de la casa número 70 de carretera de La Bordeta, de Barcelona, en la planta principal destinado a vivienda, compuesto de pasillo, recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones y galería con lavadero, de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sucesores de Salvador Castelló; izquierda, finca de hermanos Piulachs y María Altyó; fondo, terraza de la propia finca y sucesores de José Orobitg; frente, carretera de La Bordeta; encima, departamento número 6 o piso primero, y debajo, los departamentos números 3 y 4, o locales entresuelo. Coeficiente, 14,25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad en el tomo 1.265, libro 877, sección segunda, folio 81 de la finca número 45.278, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—474-A (5599).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.260/1984, sección PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Scribdiana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en primera, segunda y tercera, los días 31 de marzo, 6 de mayo y 5 de junio, a las once quince horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Entidad número 12.—Vivienda piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta de la avenida Meridiana, 116-120, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total de 94,44 metros cuadrados, de los que 188,86 metros cuadrados corresponden a la entidad, y los demás a elementos comunes, y además tiene una terraza de 7,17 metros cuadrados, donde tiene su entrada y viviendas, puerta segunda y cuarta de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio; izquierda, proyección vertical del chaflán formado por la avenida Meridiana y la calle Acequia Condal, y fondo, patio y finca de los señores Morella, Cortabella y Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 11.765, libro 240, folio 83, finca número 21.433, inscripción segunda.

Entidad número 13.—Vivienda piso séptimo, puerta primera, en la octava planta alta de la avenida Meridiana, 116-120, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total de 94,44 metros cuadrados, de los que 88,86 metros cuadrados corresponden a la entidad, y los demás a elementos comunes, y además tiene una terraza de 7,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puertas segunda y cuarta de la misma planta y patio; izquierda, proyección vertical del chaflán formado por la avenida Meridiana y calle Acequia Condal, y fondo, patio y finca de los señores Morella, Cortabella y Vives. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 240, folio 85, finca 21.435, inscripción segunda.

Entidad número 19.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta alta de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una total superficie de 94,66 metros cuadrados, de los que 89,08 metros cuadrados corresponden a la entidad y el resto a elementos comunes, y además tiene una terraza de 9,52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera de esa planta y proyección vertical de avenida Meridiana, y al fondo, proyección vertical del chaflán formado por dicha avenida con la calle Acequia Condal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 240, folio 97, finca 21.447, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.900.000 pesetas la finca registral número 21.433; registral número 21.447, en 2.900.000 pesetas, y registral número 21.435, en 2.900.000 pesetas; en total suman 8.700.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1987.—470-A (5595).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Luis Banquells Coll, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la tercera subasta el 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con la letra I, en las plantas primera, segunda y tercera, del bloque I, del conjunto arquitectónico, bloque E-F, GH e I, sita en Tredós, término de Alto Arán, paraje conocido por Cap d'Arán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 339, libro 35, sección Tredós, folio 142, finca 3.049, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—472-A (5597).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.301/1983-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans, y dirigido contra don Antonio Morey Pons y doña Rosa Bibiloni Horach, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de marzo; para la segunda, el día 8 de abril, y para la tercera, el día 7 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto del remate

1. Porción de tierra solar, llamada «El Molino», en Binisalem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.253, folio 121, libro 106 de Binisalem, finca número 4.183, inscripción primera.

Valorada en 130.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno, sita en Binisalem, denominada «El Molino». Inscrita en el Registro de Inca al tomo 2.272, libro 107, folio 37, finca número 5.336.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-388-3 (5117).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 618/1985-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Jofre Ordad, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Andrés Jofre Ordad la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio en Las Franquesas, con frente a calle San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, tomo 1.291, libro 59, folio 147, finca 5.376, inscripción 1.^a

Barcelona, 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-846-C (5501).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.481/1984, primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Jaime Pastells Clota, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de abril; para la segunda, el día 7 de mayo próximo, y para la tercera, el día 3 de junio próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsis-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Finca rústica, llamada Can Barra, antes Can Torrent de la Créu, en el municipio de Sils, que consta de casa de tal denominación, que es de bajos y un piso y está señalada con el número 18, antes 21, con una cabaña contigua a la misma.

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farners, al tomo 756, libro 36 de Sils, folio 27, finca número 25, inscripción cuarta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-423-3 (5536).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 923/1986-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero, y dirigido contra don Tomás Utrero Cabezas y doña Ana Parada Basteiro, en reclamación de la suma de 2.932.085 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de abril; para la segunda, el día 5 de mayo, y para la tercera, el día 1 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del

Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Urbana.-Vivienda unifamiliar, de planta sótano, planta baja, con sus porches y terraza, cubierta de teja, con su piscina, sita en Arenys de Munt, urbanización «Coll Sacreu». Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 500, libro 31, folio 209, finca 2.705, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-450-A (5101).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 77/1983-1.^a, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, contra Diego Alvarez Moral y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 25 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hayan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda el próximo día 23 de junio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Torre sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, calle Pamplona, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 416, libro 257, folio 53, finca número 12.700. Valorada en 2.697.500 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa. Urbana. Terreno sito en término municipal de San Cugat del Vallés, Mirasol, calle Gurugú, números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 634, libro 336, folio 180, finca número 19.289. Valorada en 4.309.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-473-A (5598).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 143/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Basterreche, contra don Javier Tomás Arcos y doña Pilar Lezama Arroyo, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 2 de marzo, 2 de abril y 4 de mayo, a las nueve treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el

día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera a la derecha, entrando al portal número 15 de la calle Muelle de Tomás Olabarri, de Las Arenas, con una superficie aproximada de 94,65 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-867-C (5604).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con el número 362/1984, contra José Manuel Cabrero Galán y María Victoria Cobos Calvo; por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 27 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8, piso segundo, letra B, que se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 177 metros 61 decímetros cuadrados, aproximadamente, y construida de 221 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle Eusebio Miranda;

derecha, entrando, vivinda A de su planta, caja de escalera, pasillo, descanso de ésta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con el edificio número 3 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes, y al fondo, con la cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces vistas.

Inscrito al tomo 1.203 del Registro de Gijón número 1, folio 217, finca 11.496.

Valorado en 5.490.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-855-C (5505).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Pedro Freixa Homs y doña Teresa Freixa Cos, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 17 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 13 de abril de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 12 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno apto para edificar, situado en término de Olot, procedente del Manso Fábrega; tiene figura de cuadrilátero rectangular, de 11 metros de ancho por 20 metros de profundidad, y una superficie de 220 metros cuadrados. En el interior de dicho terreno, y ocupando una extensión aproximada de 100 metros cuadrados, existe un edificio integrado de planta baja destinada a garaje y trastero y planta alzada destinada a vivienda. Linda en junto: Por su frente, sur, con la avenida de Juan Gabiols; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de Francisco Pacheco Campos; por la derecha, con el Instituto Nacional de Enseñanza Media, y por el fondo, norte, con Jorge y José Falguera Magret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 920, libro 285 de Olot, folio 192, finca 8.643 N.

Girona, 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-475-A (5600).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Canal Codina, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 27 de abril de 1987, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 25 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Santa María de Palautordera, paraje del Virgili, calle Camelias, solar 210; compuesta de una planta semisótano, con una vivienda que mide 88 metros cuadrados, y se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones, y una planta baja con igual superficie de 88 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro habitaciones, tiene una terraza cubierta que mide 22 metros cuadrados, se halla cubierta de tejado y rodeada de jardín; mide todo 300 metros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la casa es el patio o jardín. Linda, por su frente, norte, con la calle Camelias; por la derecha, entrando, con solar de Segismundo Parera y María Olivé, y por el fondo, con solar 186, y por la izquierda, con solar 211, ambos de la mayor finca de que procede. Inscrita en el tomo 622, libro 30 de Palautordera, folio 123, finca 2.688, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Gijón, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-476-A. (5601).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por don José Morell Finestres, contra «Almacenes Frigoríficos, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 25 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término municipal de Sarriá de Ter, Girona, de una superficie de 5.493 metros 50 decímetros cuadrados, que se halla atravesada de sur a norte por la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; lindante, en junto: Al norte, con fincas de Andrés Agustí, José Masoliver y José María Agustí; al sur, con la unión o desvío de la carretera de enlace de Girona a Puente Mayor y del camino de Carro a Sarriá de Dalt y con Miguel Coch Galobardes; al este, con la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, y con el torrente del Diable y mediante el mismo con terreno de «D. y F. Torras Hostench, Sociedad Anónima»; y al oeste, con la carretera vieja de Girona, Elisa Quintana Mateu y camino viejo de carro a Sarriá de Dalt.

Está constituida esta finca por dos parcelas, una situada al oeste de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, es de forma triangular y de una cabida de 4.333 metros 50 centímetros cuadrados; Linda: Al norte, con finca de Andrés Agustí, José Masoliver y José María Agustí; al sur, con la unión o desvío de la carretera de enlace de Girona a Puente Mayor y del camino de carro a Sarriá de Dalt; al este, con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; y al oeste, con la carretera vieja de Girona, Elisa Quintana Mateu y camino viejo de carro a Sarriá de Dalt. Sobre esta parcela y hacia la parte sureste de la misma hay construido un edificio destinado a la fabricación de embutidos y carnes saladas que consta de una sola nave o cuerpo en planta baja con un sótano o subterráneo y una habitación en piso primero o alto en el ángulo suroeste del edificio; mide este edificio, que es de figura rectangular, 26 metros de largo por sus vientos este y oeste y 10 metros de ancho por sus lados norte y sur, tiene su puerta principal de entrada por el viento sur, y otra puerta accesoria al viento oeste para entrada de ganado y otros elementos de la fabricación y se halla todo el cubierto de tejado en dos vertientes construido de teja.

La otra parcela de que se compone la finca se halla situada al este de la repetida carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, y frente a la acabada de describir. Es de forma trapezoidal y mide 11 áreas 60 centiáreas, iguales a 1.160 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de Andrés Agustí, José Masoliver y José María Agustí; al sur, con Miguel Coch Galobardes; al este, con el torrente del Diable y mediante el mismo con terreno de «J. y F. Torras Hostench, Sociedad Anónima»; y al oeste, con la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.

En la parcela mayor de las dos de que se compone la finca agrupada, o sea en la situación al oeste de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, se ha construido un edificio compuesto de planta sótanos, planta baja, planta piso primero y planta piso segundo; siendo las superficies correspondientes en cada cual de ellas instaladas las que a continuación se expresan; planta sótanos 856,20 metros cuadrados, en que se hallan establecidas, almacén de cueros, almacén de tripas y sala de máquinas; planta baja 2.270,79 metros cuadrados, en los que se hallan: Vestíbulo, sala envíos, cámaras frigoríficas, sala de despiece, nave de matanza, establos de recepción de

anado, matadero de urgencia, horno crematorio, tripería y grasería; planta piso primero 1.430,70 metros cuadrados, en que se hallan oficinas, cámaras frigoríficas, laboratorios, cadenas de lanar, porcino y vacuno, y vestuarios; y planta piso segundo 1.373,05 metros cuadrados, en que se hallan almacenes y secaderos.

Y en la parcela menor de las dos de que se compone la finca agrupada, o sea en la situada al este de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, se ha construido una estación depuradora o instalación de fosa séptica, de una superficie de 88 metros cuadrados.

La total superficie de nueva construcción es, pues, de 6.018,74 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de Girona al tomo 1.561, libro 18, folio 126, finca 884, inscripción tercera.

Dado en Girona a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—860-C (5521).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1986 se tramitan autos por el procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, seguidos a instancia de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía», («Sodían, Sociedad Anónima»), contra «Industrias Andaluzas de Seguridad y Defensa Activa, Sociedad Anónima» (ASYDASA).

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, sirviendo de tipo el que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 23 de marzo de 1987 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo, estando excluido de dicha obligación el acreedor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes que salen a subasta se encuentran instalados en la fábrica, sita en la sede social de ASYDASA, en calle Sevilla, sin número, del polígono de Asegra, en Peligros (Granada).

Bienes que salen a subasta

Un compresor «Mallelo» 1 CV, 135 litros, motor «Davis» número 24.731; un compresor «Puska» 7,5 K 3001, motor «Puska» número 336.229; un tanque de 500 litros en chapa reforzada; un soporte para bidón disolvente en ángulo, de 40 x 40 x 3 milímetros; una máquina de soldadura «Safmigo» 220 BL (9160-4170); un banco de trabajo en ángulo, de 40 x 40 x 3 milímetros de 75 x 120 x 85; dos extractores axiales FHB, serie 175, con motor «Smiths» de 12 volt. C. C.; una tolva dosificadora número 19044; un extractor «Casals» de 1.400 r.p.m. m/n 220 V; una campana de vacío; un pistón neumático «Aircontrol»; un secador de gases inertes con regulación y control de salida; una cabina modular de pintura con cortina de agua y extracción de aire «Mercuri» con su correspondiente chimenea de tiro para extractor del equipo de pintura; dos pistolas de pintura «Aerometal»; un secador de aire con manorreductor; dos unidades de pistolas de chorro marca «Socola», modelo Aluminio 432; un extractor «Casals» de 3.000 m/h HA 28 T2D; un extractor «Casals» 950 m3/h, número B28014220 0,25 Amp., 380 0,16 Amp. 42 W 1.430 r.p.m.; un separador de polvo; un aspirador «Nilfisk» doble motor; un congelador «Zanussi» 230; una puli-

dora «Superlema» número 25054 V, 1,6 Amp., 380 V 0,9 Amp., 0,34 Kv; dos bancos de trabajo en madera y pletina de 300 x 75 x 93 centímetros; dos manorreductores para alta presión gases inertes «Nu-swift», número 732/A; un manorreductor baja presión aire comprimido; dos secadores de alta presión gases inertes «Nu-swift», número 103392-78 y 393840; instalación de CO₂ líquido «Nu-swift»; un juego de llaves dinamométricas «Nu-swift», marca «Britooz»; una batería de retimbrado baja presión para 16 aparatos de 1"; un secador eléctrico por aire caliente más juntas carro 150/3900 resistencia; un depósito a gravedad (uralita) de 300 litros; un bomba portátil de alta presión manual a pistón para retimbrado autónomo; dos bombas manuales portátiles de baja presión para retimbrado autónomo; una bomba oleo neumática hasta 750 Kg/cm² (10.000 P. S. I.), marca «Enerpal P. A. 133». Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—819-C (5480).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Roa Sánchez, contra don Vicente Baldominos Flores y doña María del Carmen Escribano García; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de marzo de 1987, a las once horas; en caso de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de abril de 1987, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1987, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote número 1. Local 25, de la casa letra A, en la calle Alcalá de Henares, 2, de Guadalajara; vivienda planta sexta, alta, letra B; de 83 metros 7 decímetros cuadrados útiles, y linda, mirando desde su calle: Derecha, zona verde; izquierda, local 24 y caja de escalera; fondo, caja de escalera y local 26, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al folio 117, tomo 942, libro 132, sección primera de Guadalajara, finca número 9.443.

Valorado en 3.265.388 pesetas.

Lote número 2. Tierra de regadío, número 195/10 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Las Huelgas, término municipal de Horche; de 7 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, Benigno Tomás Medel Díaz, 196/10; sur, Ezequiel Chiloeches Martínez, 194/10; este, Margarita Calvo Catalán, 198/10, y oeste, río Hungría. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al folio 228, tomo 970, libro 49 de Horche, finca número 5.590, inscripción tercera.

Valorado en 118.500 pesetas.

Lote número 3. Olivar al sitio el Rabote, término municipal de Horche; de 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Teófila Cortés Caballero; sur, herederos de Florencia Calvo Salvador; este, senda del Rabote, y oeste, herederos de Elvira Díaz Muñoz, polígono 32, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al folio 118 del tomo 1.089, libro 56 de Horche, finca número 7.011, inscripción primera.

Valorado en 24.600 pesetas.

Lote número 4. Era en término de Pozo de Guadalajara, en el sitio denominado senda de Pioz; mide 1.000 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, Victoriano Alvarado; sur, herederos de Mondedeu; este, señores Pérez Pardo, y oeste, terrenos municipales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al folio 248 del tomo 898, libro 8 de Pozo de Guadalajara, finca número 874.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 5. Tierra en término de Majadahonda (Madrid), al sitio barranco Majo, dedicada a cereal seco. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 43, tomo 918, finca número 3.780.

Valorado en 3.037.500 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—787-C (5096).

IBIZA

Edictos

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número

477/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Abel Matutes Torres, «Sociedad Anónima Banco de Ibiza», seguidos contra don Juan José Bibas Serrano y doña Manuela Olives Prieto, en reclamación de la cantidad de 8.741.769 pesetas en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes que se embargaron a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de marzo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 23 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento, piso tercero, de la calle Pedro Matutes Noguera, 67 y 69, de Ibiza; con 64,65 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 673, libro 119 de Ibiza, folio 67, finca 8.942, inscripción primera.

Valorado en 2.456.816.

Solar con local destinado a almacén, sito en Nuestra Señora de Jesús, calle Can Xinxó; de una cabida el solar de 400 metros cuadrados y el almacén de 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.122, libro 273 de Santa Eulalia, folio 172, finca 8.018, inscripción cuarta.

Valorado en 1.857.566 pesetas.

Vivienda en sexto piso, sito en avenida de España, 42, de Ibiza; con una superficie de 116 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 436, libro 51 de Ibiza, folio 50 de la finca 4.106, inscripción segunda.

Valorada en 1.943.966 pesetas. Nuda propiedad.

Vivienda en segundo piso, de la calle Azara, de Ibiza; de una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 374, libro 53 de dicha ciudad, folio 209, finca 2.997, inscripción segunda.

Valorada en 597.566 pesetas. Nuda propiedad.

Ibiza, 9 de diciembre de 1986.-823-C (5482).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 409/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», seguidos contra Agustín Ribas Prats y Josefa Cardoña, en reclamación de la cantidad de 3.133.184 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas, en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de marzo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 22 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación procedente de la finca titulada «La Plana» de Damunt Sa Viña Roja, sita en la parroquia y término municipal de San Antonio Abad, de cabida 364 metros cuadrados, lindante por norte, con calle en proyecto de 5,3 metros de anchura; por este, con solar de don José Cardona; por sur, con solar de don Vicente Torres Ramón; y por oeste, con restante finca de donde se segregó. Sobre este solar se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 115 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Linda por sus cuatro costados con el mismo solar donde se halla enclavada. Inscrita al tomo 90 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 165, finca 7.946, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-822-C (5481).

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covaleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 63/1986, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Melgarejo Melgarejo y otra, se ha acordado sacar

a pública subasta en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 3 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo próximos, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Rústica. Olivar de riego en el sitio Badulla, término de Bedmar; con 51 matas, en superficie de 60 áreas 80 centiáreas.

Valorada en 480.000 pesetas.

Rústica. Tierra calma secano en el sitio Vega de Santana, término de Bedmar; con superficie de 25 áreas.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica. Tierra calma secano en el sitio Vega de Santana, término de Bedmar; con superficie de 25 áreas.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica. Olivar de riego en el sitio de Caun, término de Jimena; con superficie de 12 áreas 82 centiáreas.

Valorada en 96.000 pesetas.

Rústica. Olivar de riego en el sitio de Caun, término de Jimena; con superficie de 12 áreas 82 centiáreas.

Valorada en 96.000 pesetas.

Rústica. Olivar de secano en Las Saladillas, término de Jimena; con 18 áreas.

Valorada en 108.000 pesetas.

Media parte indivisa de urbana, casa número 8 de la calle Gloria de García, con superficie de 427 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Haza de tierra calma de secano en el sitio Corral de las Vacas, término de García; con superficie de 4 hectáreas 50 áreas.

Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica. Haza de tierra calma de secano en el sitio Corral de las Vacas, término de García; con superficie de 2 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Olivar de riego en el sitio Ombiguillo, término de García; con 76 matas en superficie de 2 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Olivar de riego en el sitio Cuarto de la Presa, término de García; con 84 matas en superficie de 83 áreas 42 centiáreas.

Valorada en 664.000 pesetas.

Rústica. Huerta en el sitio Pago de las Huertas, término de García; con superficie de 47 áreas.

Valorada en 376.000 pesetas.

Total valoración de bienes de don Antonio Melgarejo Melgarejo: 7.970.000 pesetas.

Rústica. Haza de tierra calma en el sitio del Bardinal o Loma de Railes, término de Bedmar; con superficie de 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

Rústica. Haza de secano en Las Albarizas, término de Bedmar; con superficie de una hectárea 72 áreas 22 centiáreas.

Valorada en 860.000 pesetas.

Rústica. Olivar de riego en el sitio de Las Montecillas y Albardines, término de Jimena; con superficie de 40 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 320.000 pesetas.

Rústica. Olivar en el sitio Cacun, término de Jimena; con superficie de 65 áreas 42 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica. Haza en el sitio Los Rediles, término de Bedmar, con superficie de 3 hectáreas 3 áreas 7 centiáreas.

Valorada en 1.515.000 pesetas.

Rústica. Haza en el sitio Los Rediles, término de Bedmar, con superficie de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas.

Valorada en 700.000 pesetas.

Total valoración de doña Carmen Expósito Acero: 4.890.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-419-3 (5532).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Quirós Pérez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1987.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local destinado a cine, avenida del General López Pinto, número 23, de Cádiz. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 336, folio 145, finca número 3.203, inscripción cuarta. Tasado en la cantidad de 77.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-856-C (5506).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Antonio Prieto Fuertes y Dolores Fernández Padilla, sobre reclamación de 3.808.769 pesetas de principal, y la de 1.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca tercera.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 678 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 659 metros cuadrados, que, tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle de Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del bloque M y finca de Agustín Álvarez y otros; izquierda, portal número 3 de la calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M, finca de don Agustín Álvarez y otros y caja de escalera 6. Inscrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle particular y la caja de escalera 8 a la que da acceso.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,498 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León,

folio 71, finca registral número 3.332, inscripción tercera.

Se estima para el local comercial antes descrito un valor de 29.200.000 pesetas.

2. Urbana. Finca cuarta.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio de León, calles Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 170 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 165 metros 50 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 6; derecha, portal de acceso a las escaleras 6 y 7 y estas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera 5.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León, folio 74, finca registral número 3.334, inscripción tercera.

Se estima para el citado local comercial un valor de 8.300.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en término de Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, de 102 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega la de este número; sur, fincas de don José García Rey; este, finca de don Alejandro Barrero, y oeste, finca de don Juan Polledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 92, finca 3.136, inscripción primera.

Se estima para la parcela de terreno antes descrita, teniendo en cuenta que no tiene acceso directo desde la vía pública, un valor de 980.000 pesetas.

4. Urbana. Finca primera.-Local comercial, sito en las plantas de sótano y baja del edificio en Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, sin número, de 238 metros 86 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la planta de sótano 65 metros cuadrados, y a la planta baja, 173 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: En cuanto a la planta sótano, frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, finca de don Juan Polledo; izquierda, parte del solar sin vaciar, descanso de escalera de acceso a esta planta y elementos comunes, y fondo, más de don Antonio Prieto; en cuanto a la planta baja, frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don Juan Polledo; izquierda, finca de don Alejandro Barredo, y fondo, más de don Antonio Prieto. Inscrustados en la planta baja se hallan el portal de acceso a las viviendas con su correspondiente caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de 29,540 por 100. Tiene calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, que dice la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 96, finca 3.137, inscripción primera.

Se estima para el citado local comercial situado en la planta baja y sótano, un valor de 4.900.000 pesetas.

Dado en León a 9 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-843-C (5498).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 423/1985, a instancia de la Procuradora señora Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

contra don José Estela Fontanals, vecino de Alcarrás, avenida de Lleida, número 11; se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Subastas: El día 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará una segunda subasta, que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; de no darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una tercera subasta el día 27 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra campa, sita en la partida de Argelagues, o Pla de Corral Nou, del término de Alcarrás. Tiene una superficie de 4 hectáreas 89 áreas 4 centiáreas. Dentro de ellas hay construida una nave para explotación porcina de ciclo cerrado, de planta baja, que tiene 10 metros de ancho por 60 metros de largo, o sea, una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, con Jaime Godia; sur, con Mateo Dolcet Castany; este, con camino vecinal, que la separa de Francisco Godia y Juan Ribes, y oeste, camino vecinal, que la separa de herederos de Josefa Solsona, de Federico Rosanes y de Sebastián Godia. La atraviesa de norte a sur el camino denominado del Pla del Corral Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 291, libro 9 de Alcarrás, folio 137, finca 384.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—804-C (5226).

LLANES

Convocatoria judicial de Junta general ordinaria

Don Lino Rubio Mayo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido, de conformidad con el artículo 57 de la L.S.A., convoca Junta general ordinaria de la Empresa «Bricia, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Cotiello Alto, 2, 2.º, en Llanes, Asturias, el día 26 de febrero del año en curso, a las diez horas, en primera convo-

catoria, y el 27, a las once, en segunda convocatoria. La referida Junta será presidida por don Julián Amieva Sánchez, y con el siguiente orden del día:

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios.

Llanes, a 15 de enero de 1987.—La Secretaría judicial.—416-3 (5509).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 249/1985-A, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Lamela Toboso y doña Purificación Martínez Reyes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En segunda subasta, el día 5 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero C del edificio número 12 de la parcela 62-a-c del polígono 6, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, 12. Está distribuido de varios compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra D y resto de la finca matriz, y al fondo, dicho resto de la finca matriz. Cuota: 5,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 712, libro 548 de Fuenlabrada, folio 16, finca 46.563.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—868-C (5605).

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 880/1984-E, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Emilio Martín Janer y doña María Janer Alay; en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio de planta baja y dos pisos, destinado, parte, a fábrica y, parte, a vivienda, construido sobre un terreno con superficie de 1.502 metros cuadrados, sito en San Feliú de Pallarols, calle Espigol, números 4, 6 y 8. La planta baja, destinada a fábrica, ocupa una superficie de 1.040 metros 20 decímetros cuadrados. El piso primero alto tiene una superficie de 727 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 501 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a fábrica y 227 metros cuadrados a vivienda. Y el piso segundo alto ocupa 530 metros 69 decímetros cuadrados, correspondiendo 350 metros 69 decímetros cuadrados a fábrica, y el resto de 180 metros cuadrados a vivienda. Linda en junto: Al norte, calle Espigol; al sur, José María Plana y, parte, José María Arbal; al este, parte, José María Casas y, parte, Emilio Martín Janer y María Janer Alaya, y al oeste, Juan Rigall y, en parte, también con José María Arbal. Inscrita en el tomo 969 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de San Feliú de Pallarols, folio 62, finca número 2.137, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación la cantidad de 14.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no la cubran.

Segunda.—Los licitadores deberán hacer la consignación previa del 20 por 100 del tipo de subasta, en efectivo metálico, talón del Banco de España o cheque conformado, en el Juzgado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado, junto a la misma consignación previa antes dicha.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—870-C (5607).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado con el número 462/1983, A-1, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima»; he acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente en este

Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, y en el Juzgado de igual clase que corresponda de Móstoles, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, las siguientes fincas:

1. Finca 34 de la escritura de préstamo.-Planta 9.ª, piso letra A; ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.087, libro 704, folio 145, finca 60.536, inscripción segunda.
2. Finca 39 de la escritura de préstamo.-Planta ático, piso letra B; ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 4.087, libro 704, folio 160, finca 60.546, inscripción segunda.
3. Finca 40 de la escritura de préstamo.-Planta ático, piso letra C; ocupa una superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 4.087, libro 704, folio 163, finca 60.548, inscripción segunda.
4. Finca 41 de la escritura de préstamo.-Piso ático, letra D; ocupa una superficie de 66,86 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 4.087, libro 704 de Móstoles, folio 166, finca 60.550, inscripción segunda.

Dichas subastas se celebrarán, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que corresponda de Móstoles, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación, y que para la finca registral número 60.536 lo fue en 1.290.000 pesetas y para las fincas registrales 60.546, 60.548 y 60.550, la de 1.040.000 pesetas para cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematadas las fincas en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 12 de mayo de 1987, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las subastas la cantidad señalada para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ellas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Tercera.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-420-3 (5533).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.375/1984-S, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Barros Hortícolas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de

un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1987, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.322.280 pesetas la primera finca y 1.519.250 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de abril de 1987, a las doce treinta horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en la primera y 50 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de secano en el pago Suspiro del Moro, paraje Portichuelos del Aire, término de Otura (Granada), de 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé al folio 100, tomo 581, libro 37 de Otura, finca 1.707, inscripción séptima.

2. Maza de tierra de riego en el pago del Macho, del término de Santafé, de cabida 4,5 marjales o 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé al folio 198 vuelto del tomo 1.057, libro 159, finca número 8.145, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Provincia de Granada, de la Comunidad de Madrid, un periódico de circulación de Madrid, y sitio de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-869-C (5606).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento número 320/1985, seguido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a don Antonio Paz Rivera, se ha acordado sacar a subasta, por

segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, el siguiente:

Labradío en Codesal, parroquia de Laraje, término de Cabañas, de 2 ferrados y 60 céntimos, 14 áreas 66 centiáreas. Lindante: Norte, carretera de Betanzos a Jubia y más de herederos de Pilar Feal; sur, casa de Lorenzo Fraga y otros; este, camino servientio que lo separa de casa y huerta de José Lureiro, y oeste, camino de carro. Obra nueva: Nave industrial compuesta de planta y entreplanta que forma con su terreno una sola finca. Inscrita en el Registro de Puenteume al folio 191, tomo 466, libro 50, finca 2.020. Comprende la hipoteca por pacto expreso, además, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, obras, construcciones y edificios en ella enclavados o se establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tipo pactado, 7.826.000 pesetas, que se rebaja en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, sin derecho a reclamar ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedara desierta dicha subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril siguiente a la misma hora, siendo vigentes para la misma las demás advertencias y condiciones expresadas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-796-C (5135).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 157/1985-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de «Crédito Social Pesquero», hoy «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zaragoza Galiana y doña Magdalena Ferrándiz Lloret; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.630.750 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de tierra en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensivo después de realizadas ciertas segregaciones, de 31 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 558, libro 162, folio 123, finca 4.068-N, inscripción tercera.

Si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.-El Secretario.-424-3 (5537).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.680/1984, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Leonnio Casas Domínguez y doña María Barcia Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades que luego se describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de abril próximo, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 8.116.-Tercera parte indivisa de una finca rústica en término de Navalcarnero, al sitio denominado carretera de Madrid, hoy carretera de Extremadura, kilómetro 27,400, con una superficie de 3 áreas 20 áreas, igual a 32.000 metros cuadrados, sobre la que hay construida una nave de 1.800 metros cuadrados y un edificio anejo a dicha nave, compuesto de tres plantas, con una superficie construida de 1.354 metros cuadrados distribuidos entre las tres plantas. Tasada esta tercera parte indivisa en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Finca 12.304.-Rústica. Tierra en término de Navalcarnero, al sitio de La Pradera Quemada; con una superficie de 5 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas. Es la parcela 77 del polígono. Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Finca 7.108.-Una mitad indivisa de una tierra en término de Navalcarnero, en La Cañada Sibaja o Higuera de Claudio; con una superficie de 50 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 39. Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca 14.295. Urbana. Piso letra C, en planta primera, escalera 2, de la casa 34 y 36 de la calle de Queipo de Llano, de Navalcarnero; con una superficie de 103,43 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Madrid, 13 de enero de 1987.-394-3 (5123).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hace constar: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguidos con el número 1.385/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Francisco Díaz de la Rosa, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «María Carmen Madre», modelo «Rodman 54», número de construcción 3131, con casco y cubierta de poliéster, reforzado con fibra de vidrio, cuyas características principales son: Eslora, 16,60 metros; eslora de registro, 15,70 metros; eslora entre perpendiculares, 14 metros; manga, 5 metros, y puntal, 2,50. Tonelaje R.B. 40. Lleva instalado un motor marca «Volvo», 326 HP, TMD 120-A, al que se extiende la hipoteca así como la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave en general, y a todo lo previsto por el artículo 7 de la Ley de Hipoteca Naval. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, en el tomo número 19 de Buques en Construcción, folio 115, hoja 647, inscripción segunda, y anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del puerto de Vigo al folio 1.202, de la lista 6.ª de buques en construcción.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 40.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.-Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.-Si resultare igualmente desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Magistrado-Juez, María Jesús Alia Ramos.-El Secretario.-422-3 (5535).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, don Alfredo Roldán Herrero, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 420/1986-H, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Narciso González de Liras, casado con doña Crispula de Bustos Sahagún, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo de 8.505.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local situado en la planta semisótano del edificio sito en Villamartín (Cádiz), en su calle prolongación de avenida Jiménez Maza. Tiene su entrada por dicha calle. Linda: Por su frente, con prolongación de avenida Jiménez Maza; por la derecha, mirándolo desde dicho frente, con calle en formación, aún sin rotular; por la izquierda, con subsuelo de la avenida Manuel Jiménez Maza, finca de herederos de José Morato Romero, finca denominada «Bar Española», y fondo, con finca propiedad municipal. Ocupa una superficie construida de 280 metros cuadrados en el título; si bien su verdadera superficie es de 260 metros cuadrados, según manifiesta. Su cuota proporcional en relación con el valor total del inmueble es de 9 enteros por 100. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz) al folio 78, tomo 574, libro 110 de Villamartín, finca número 5.419, inscripción segunda.

Asimismo, comprende esta subasta, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, conforme previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que tenga lugar la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—854-C (5504).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 654/1985, seguidos a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra la Entidad «Construcciones Martínez Frías, Sociedad Limitada», de Málaga; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6,

cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación; por segunda vez, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y por tercera vez, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo A-1, situada en planta cuarta, con entrada por el portal del edificio; con una superficie construida, con servicios comunes, de 314 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Cister; derecha, vivienda tipo B de esta planta, patio común y Facultad de Filosofía y Letras; izquierda, pasaje, y fondo, meseta de escalera, hueco de escalera y patio de luces.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.625.000 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 5, situado en la planta sótano del edificio; con una superficie de 29 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Valorado para esta subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—417-3 (5530).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 299/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sierra Conejo, doña María del Carmen Guerrero Fernández, don Ramón Guerrero Fernández y doña Matilde Pérez Algarra, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de octubre de 1987, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de diciembre de 1987.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña María del Carmen Guerrero Fernández: Rústica, haza de tierra y olivar, sita en el partido del Arroyo del Alcázar, Superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas; tras segregación de varios trozos su nueva superficie es 1 hectárea, la mitad de regadío, en Antequera, y rústica, parcela de tierra en el partido Arroyo del Alcázar, de Antequera, superficie de 58 áreas 32 centiáreas, de riego, existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta por planta baja y sótano, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en la suma de 15.560.470 pesetas.

Como de la propiedad de don Ramón Guerrero Fernández y doña Matilde de Pérez Algarra: Local comercial en planta de semisótano del edificio denominado bloque número 4, en lugar conocido por barriada de Miraflores, de aquel término de Antequera; superficie de 72,26 metros cuadrados. Valorado en 1.806.500 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—775-C (5090).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 215/1984 se siguen a instancias de Caja de Ahorros Layetana contra doña María Teresa Sabevila, don Joaquín Molins Cortina, don Juan Maté Tapias, doña Montserrat Llop-Ferrer, don Vicente Paytavi Pera y doña María García Segura en reclamación de 2.012.949,55 pesetas; libro el presente para que sirva de notificación en legal forma a «Hijos de Justo Aguirre, Sociedad Anónima», como acreedor posterior de las fincas embargadas en este procedimiento y que aparece en la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar.

Y para que sirva de notificación a «Hijos de Justo Aguirre, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, libro el presente en Mataró a 22 de enero de 1987.—El Secretario, Jesús Sainz Ortega.—1.145-E (5525).

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 9 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a la Entidad demandada, la Sociedad Agraria de Transformación número 218, denominada «Puntal de la Torre, Millares y Albalá», con domicilio social en

La Garrovilla, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 237/1986 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien que consta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 3 de abril próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 5 de mayo próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble hipotecado objeto de subastas

Tierra de secano en su totalidad, al sitio denominado «Millares de Piedehierro», término de Badajoz, con la superficie de 44 hectáreas 44 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el norte, con la finca de José Moreno Piedehierro, herederos de Alonso Rodríguez y otros; sur, el río Alcazaba, que la separa de tierras del IRYDA; este, herederos de Bautista Thomas, y oeste, la de Alonso Bejarano de Coca. Esta finca se halla atravesada de sur a norte por la carretera BA-3030, de Montijo a la Roca de la Sierra. Inscripción al tomo 1.152, libro 606, folio 97, finca 50.561, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—805-C (5227).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.624/1983, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Laureano y don José Sánchez Muñoz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes pro indiviso de los siguientes:

1.º Un local destinado a garaje en la planta sótano. Superficie 741,57 metros cuadrados. Finca registral número 12.202. Tasada en 6.933.332 pesetas.

2.º Un local destinado a garaje en la planta semisótano. Superficie 741,57 metros cuadrados. Finca registral número 12.204. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Una vivienda de tipo D), en planta baja. Superficie 67,40 metros cuadrados. Finca registral número 12.210. Tasada en 1.600.000 pesetas.

4.º Una vivienda tipo C), en el piso segundo alto. Superficie 71,02 metros cuadrados. Finca registral número 12.244. Tasada en 1.800.000 pesetas.

5.º Una vivienda de tipo F), en el piso tercero alto. Superficie 85,79 metros cuadrados. Finca registral número 12.268. Tasada en 1.940.000 pesetas.

6.º Una vivienda de tipo I, en el piso tercero alto. Superficie 84,93 metros cuadrados. Finca registral número 12.274. Tasada en 1.940.000 pesetas.

Forman parte de un edificio sito en Alcantarilla, pago del Margen Alto, calle Don Juan de Austria y Cid Campeador, sin número de policía.

Los precios fijados corresponden a las dos terceras partes pro indiviso propiedad de los demandados, y que es lo que se subasta.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—390-3 (5119).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 559/1985, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Marín Gómez, doña María del Mar Fernández-Rebollos Rodríguez, don Manuel García Fernández y doña Purificación Gómez González, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1987, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 26 de marzo de 1987, a las once horas.

Y de no haber postor para la tercera subasta que será sin sujeción tipo, se señala el día 27 de abril de 1987, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Don Emilio López López, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Murcia, y con domicilio en Santa Teresa, 17, Perito designado en los autos de juicio ejecutivo número 559/1985, seguidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Salvador María Gómez y don Manuel García Fernández, ante el Juzgado de Primera Instancia número 4-A, de esta capital, que conoce de los mismos, como mejor proceda en derecho comparezco y digo:

Que examinados los bienes que son objeto de valoración en los presentes autos, paso a emitir el siguiente informe con arreglo a mi leal saber y entender:

1.º Urbana: El 37,50 por 100 de un trozo de solar para edificar en el término municipal de San Javier, de una superficie de 1.094,18 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida de la Aviación Española; izquierda o norte, calle del Carmen; sur, terrenos de «Vifa, Sociedad Anónima»; este, Josefá Concepción y Angelina Zapata Mercader. Inscrita en el libro 244 de San Javier, folio 89, finca 21.295.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

2.º Urbana: Plaza de cochera en semisótano, en San Javier, partido de Roda, frente al Mar Menor. Tiene una superficie de 20 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 28, finca 27.693.

Valorada en 125.000 pesetas.

3.º Urbana: Plaza de cochera semisótano, en el mismo término y calle que la anterior; con una superficie útil de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 34, finca 27.699.

Valorada en 125.000 pesetas.

4.º Urbana: Plaza de cochera en semisótano, en San Javier, en el mismo término y calle que la anterior; con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 36, finca 27.701.

Valorada en 125.000 pesetas.

5.º Urbana: Vivienda en planta baja, tipo A, del edificio situado en término de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza-solana, a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una superficie útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras número 3, con hueco para la rampa de acceso a las cocheras de la planta de semisótano y con patio de luces. Linda: Este, calle sin nombre; oeste, patio de luces y Juan Cánovas, y sur, patio de luces y vivienda número 19. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 66, finca número 27.731.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

6.º Urbana: Un solar para edificar en San Javier, avenida de la Aviación Española; con una superficie de 505 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de la Aviación Española; derecha, entrando, con Manuel García Fernández; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita

en el libro 156 de San Javier, folio 86, finca número 10.842.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

7.º Urbana: Un trozo de solar para edificar, en San Javier, avenida de la Aviación Española; con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el libro 145 de San Javier, folio 144, finca 9.976.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8.º Urbana: Una plaza de cochera en semisótano, en término de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor; con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 38, finca 27.703.

Valorada en 125.000 pesetas.

9.º Urbana: Plaza de cochera en semisótano, en el mismo término y calle que la anterior; con una superficie de 23 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 42, finca 27.707.

Valorada en 125.000 pesetas.

10. Urbana: Plaza de cochera en semisótano en el mismo término y calle que la anterior; con una superficie de 19 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 46, finca 27.711.

Valorada en 125.000 pesetas.

11. Urbana: Plaza de cochera en semisótano, en el mismo término y calle que la anterior; con una superficie de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 52, finca 27.717.

Valorada en 125.000 pesetas.

12. Urbana: Vivienda en planta segunda, tipo A, del edificio situado en el término de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza-solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una superficie de 83 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera número 2, vivienda número 24, y en vuelo patio de luces; este, en vuelo, calle sin nombre; oeste, Juan Cánovas y patio de luces, en vuelo; sur, con dos patios de luces, en vuelo, y viviendas 21 y 22. Inscrita al libro 341 de San Javier, folio 72, finca 27.737.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

13. Urbana: Vivienda en segunda planta, tipo B, en el mismo término y calle que la anterior. Consta de terraza-solana a su frente, cocina-comedor, un dormitorio, baño y tendedero. Tiene una superficie útil de 33 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Este, caja de escalera número tres, vivienda número 25; norte, casa de Salvador Candela, y oeste, vivienda número 25, y en vuelo patio de luces. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 78, finca 27.743.

Valorada en 750.000 pesetas.

14. Urbana: Vivienda en tercera planta, tipo A, del edificio situado en término de San Javier, partido de Roda, calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza-solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una superficie útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Sur, caja de escalera número 1, y en vuelo Mar Menor; oeste, Juan Cánovas y patio de luces en vuelo; este, vivienda número 28 y en vuelo patio de luces, y norte, vivienda número 29 y en vuelo patio de luces. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 80, finca 27.745.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

15. Urbana: Vivienda en tercera planta, tipo B, del edificio situado en el mismo término y calle que el anterior. Consta de terraza-solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, caja de escalera número 1, vivienda número 27 y patio de luces; sur, en vuelo Mar Menor o zona marítima, y este, calle sin nombre. Libro 341, folio 82, finca 27.747.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Urbana: Vivienda en tercera planta, tipo B, del edificio situado en el mismo término y calle

que el anterior. Consta de terraza-solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, en vuelo, calle sin nombre y caja de escalera número 2; sur, vivienda número 29 y en vuelo patio de luces; norte, vivienda número 31 y en vuelo patio de luces, y oeste, Juan Cánovas y patio de luces en vuelo. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 86, finca 27.751.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

17. Urbana: Vivienda en planta tercera y última, tipo A, del edificio situado en el mismo término y calle que en el anterior. Consta de terraza-solana a su frente, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una superficie de 78 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera número 3, vivienda número 32 y en vuelo patio de luces; este, vivienda número 32 y en vuelo calle sin nombre; oeste, vivienda número 32 y en vuelo patio de luces y Juan Cánovas, y sur, vivienda número 30 y en vuelo patio de luces. Inscrita en el libro 341 de San Javier, folio 88, finca 27.753.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Valoradas todas ellas a efectos de subasta en 17.260.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1986.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—418-3 (5531).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Miguel Vivancos, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bautista Ballester Farinos y doña María de los Desamparados, digo, de los Desamparados Leiva Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, quedando señalado para la primera subasta el día 16 de marzo próximo y hora de las once; para la segunda, el día 10 de abril próximo y hora de las once, y para la tercera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª 15 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seca en campo, en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella. Linda: Frente, la calle de Alginet, sin número, abierta en la finca

matriz; derecha, entrando, el Conde de Trenoz; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, Vicente Gil.

La finca se encuentra en la urbanización «Entrepinos» (zona residencial), que está completamente vallada, y en el interior de la misma, en su centro, sus dueños, con materiales propios, con las debidas licencias, y bajo la correspondiente dirección técnica, y sin dejar a deber por materiales, mano de obra ni por ningún otro concepto derivado de este negocio y a expensas de su sociedad de gananciales, han construido lo siguiente:

Un chalet con garaje, planta baja y piso en alto, distribuido en diferentes dependencias, que mide 320 metros cuadrados. En la parte posterior existe una piscina con unas medidas de 16 por 16 metros; en el lateral derecho del solar existe un campo de frontenis, y entre éste y la piscina se ubica una habitación construida como vestuario y ducha; el resto del solar está dedicado a zona ajardinada. Inscrición: Tomo 648, libro 17 de Eliana, folio 27, finca número 781, inscripción primera.

2.ª Corral situado en Benacazón, en calle Gran Capitán, 46, con un cercado dentro de sus límites. Linda: Derecha, entrando, casa de Tomás Moreno Bedoya y terreno nombrado del café, que era de Francisco José Larios Gozou y de herederos de Manuel Martínez León; espalda, finca de Nieves Escudero Franco y, además, con resto de la finca matriz de que se segregó, de Genaro Florencio Bernal. Mide 3.850 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.332 del archivo y 57 del Ayuntamiento de Benacazón, folio 139, finca número 3.177, inscripción segunda.

La finca primera quedó respondiendo de 6.999.300, digo, a efectos de subasta se valora en 10.500.000 pesetas.

La finca segunda responde a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

En Murcia a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—392-3 (5121).

★

La señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de marzo del corriente año, a las once treinta de la mañana, en este Juzgado se celebrará la tercera subasta de la finca que luego se describe, según lo acordado en autos número 509/1985-C, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los esposos don Ginés Pagán Martínez y doña Luisa Núñez García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley Procesal Civil y demás pertinentes. La titulación de los bienes podrán examinarla los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra en blanco y proporción de riego, en su mayor parte saladar, en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de la Calavera. Cabida: 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vivancos; sur y este, herederos de Francisco Sánchez; oeste, Antonio Díaz Sánchez. Sobre la finca existen dos naves de 500 metros cuadrados cada una.

Valorado a efectos de subasta en 7.675.000 pesetas.

Murcia, 14 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—421-3 (5534).

OCAÑA

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de menor cuantía número 56/1986, instado por la Procuradora señora Ana González Montero, en nombre y representación de Josefina, doña Sagrario y doña Amparo García Rincón Ugena, contra doña Carmen, doña Isabel y don Rafael García Rincón Ugena, sobre división material de bienes inmuebles propiedad de las partes litigantes, habiéndose acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de los litigantes y que al final se expresarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de marzo de 1987; la segunda subasta el día 26 de marzo de 1987, y la tercera subasta el día 21 de abril de 1987, todas ellas a celebrar a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 1. Se señalan las subastas en prevención a que no hubiere postores en la respectiva anterior y por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.194.000 pesetas, cantidad en la que han sido tasados los bienes de los litigantes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, computándose en esta última el porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, verificándose dicha cesión por el rematante mediante comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale cada subasta, computándose en la tercera como antes se ha dicho; pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria o acompañando resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haberse suplido previamente la falta de títulos. Asimismo, se advierte: Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran precedentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, sita en casco y término de Yepes, casa en la calle Santo Domingo, número 6, de 180 metros cuadrados. Consta de dos plantas y cámaras. Linda: Derecha, entrando, hermanos Luis, Julián, Antonio Sáez Martín-Fuertes; izquierda, Luis García Burgos, hoy doña Juana Juárez García, y fondo, hermanos Sánchez Guzmán. Valorada en 3.134.000 pesetas.

Urbana, sita en casco y término de Yepes, casa en la calle del Aguila, número 4, de 458 metros cuadrados, es de dos plantas. Linda: Derecha

entrando, Juan Santos García; izquierda, José Ignacio Ugena y hermanos Guzmán. Valorada en 8.060.000 pesetas.

Siendo la valoración de ambas fincas 11.194.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 15 de enero de 1987.—El Juez, Ramón Verón Olarte.—376-3 (5105).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Rubio Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 688-A/1986 a instancia de don Eduardo Larumbe Zazu contra don Rufino Lasasosa Castán y Asunción Zazu Arto, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta. Debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda B o izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero de la casa número 13 de la calle Arrieta, de Pamplona. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Rubio Pérez.—El Secretario.—397-3 (5126).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procura-

dor señor Dimas Plata Martín, contra doña Mercedes García Alvarado y don Antonio Donoso Hermoso, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el próximo día 28 de marzo de 1987, a las once horas; en su caso, para la tercera, el próximo día 28 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose en la segunda subasta postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de dicho tipo, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo C, situada a la izquierda, parte posterior de la planta primera, con acceso por el portal y escalera situado en el centro del edificio número 15 de la ciudad de Almendralejo, en su calle Mérida; que tiene una superficie útil de 80,65 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios más cuarto de baño, cocina, tres terrazas (de las cuales una es la de servicio), pasillos y armarios empotrados. Linda: Por la derecha, tomando como punto de partida la puerta de entrada a la vivienda, de don Manuel González Navia; izquierda, con la vivienda de don Bibiano Ríos Cortés; espalda, con patio de luces, y frente, con patio de luces y pasillo de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes de 3,395 por 100. La finca descrita forma parte del edificio anteriormente reseñado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en el tomo 1.633, folio 147, finca 24.711-N, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 14 de enero de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—451-A (5102).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia el Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1985-J, se tramitan autos de juicio

jecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don José Enrique Álvarez Fra, contra don Gonzalo Gómez Ovalle, sobre reclamación de 2.435.950 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 21 de septiembre de 1987 y hora de la doce, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial en la planta baja, letra C, señalado como finca número 4 del edificio al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en una calle particular a la avenida del Bierzo (hoy calle de los Abetos, número 2). Dicho local ocupa una superficie de 69,20 metros cuadrados. Lo constituye una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Linda: Frente, muro que le separa de zona verde que a la vez le separa de la calle particular perpendicular a la avenida del Bierzo; derecha, entrando, muro que le separa del local comercial de esta misma planta número 5, letra D; izquierda, muro que le separa de portal de entrada, hueco de ascensor y caja de escaleras, y fondo, muro que le separa de zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 159 del libro 232 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 26.361. Tasada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda, situada a la derecha del edificio, visto desde la calle de su situación, señalada como finca número 9 de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en una calle particular perpendicular a la avenida del Bierzo, sin número de gobierno (hoy número 2 de la calle de Los Abetos). Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 143,28 metros cuadrados y útil de 108,82 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor, salita y balcón-terraza a la calle de su situación. Linda: Frente, muro que lo separa de zona verde que a la vez le separa de la calle perpendicular particular a la avenida del Bierzo; derecha y fondo, muro que le separa de zona verde; izquierda, muro que le

separa de la vivienda izquierda de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 169 del libro 232 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 26.366. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en término de Toral de Merayo, municipio de Ponferrada, al sitio de Guimara; de 40,60 áreas, que linda: Norte, Manuel Merayo; sur, Angela Merayo; este, José Fierro, y oeste, Manuel Gómez. Esta finca se halla entre los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Orense, con una nave industrial para volquetes y carrocerías metálicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 213 del libro 184 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 20.907. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra al término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Flores del Sil; con una superficie de 318 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Orense; sur, «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima»; este, Leoncio Pomar, antes de Jesús Gómez Ovalle, y oeste, de Jesús Manuel Gómez Ovalle. (Se halla a la altura del número 49 de la avenida de Portugal, al lado del edificio de la Caja de Ahorros de Flores del Sil.) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 193 del tomo 816, libro 114 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 12.712. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

5. Vivienda letra A, piso segundo, sita a la izquierda del edificio, visto desde la calle de su situación, señalada como finca número 4 de la casa en Ponferrada, calle Tercera, paralela a la avenida del Bierzo, hoy calle de Las Violetas, número 5, construida sobre solar en el polígono «El Plantío o la Hormiga», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 91,63 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, estar-comedor y cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior. Linda: Vista desde la calle Tercera, paralela derecha, muros que le separa de la vivienda letra B de esta misma planta y del patio y caja de escalera; izquierda, muro que la separa de terreno de Mercedes Nieto Valls, y espalda, muro que la separa de terreno destinado a patio y del que es propietario Mercedes Nieto Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 234, tomo 1.243, libro 299 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 21.208. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de enero de 1987.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—771-C (5086).

RONDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Ronda, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecución de sentencia de menor cuantía número, 429/1984, instado por el Procurador don Diego Vázquez Márquez, en representación de «Ficonsa y Seat, Sociedad Anónima», contra «Autos y Servicios Ronda, Sociedad Anónima», en anagrama ASERSA, con domicilio en Ronda, barriada El Fuerte, sin número, polígono industrial, en reclamación de 76.474.633 pesetas y costas; se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que se dirá.

Primera.—La primera subasta será en este Juzgado el día 2 de marzo próximo; la segunda, el día 30 de marzo próximo, y la tercera, el día 27 de abril próximo, a las doce horas. El tipo de la primera será el de valoración; el de la segunda, el

mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose cederse el remate a tercero.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Nave industrial dedicada a taller de reparaciones, exposición de vehículos, etcétera, parcela denominada A-2, D-1 y D-2 del polígono industrial «El Fuerte», en el término de Ronda, partido o paraje de la carrera El Calvario y Torrecilla. Tiene una superficie de 4.200 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela D-3; al sur, con el vial A del polígono; al este, con el vial D, y al oeste, con las parcelas A-1, B-1 B-2, propiedad de la Entidad «Autos y Servicios Ronda, Sociedad Anónima», en anagrama ASERSA. Valorado a efectos de subasta, tanto el solar de parcela como la propia nave industrial con todas sus dependencias y urbanización y cerramientos, en la cantidad de 53.000.000 de pesetas total.

Dado en Ronda a 16 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—377-3 (5106).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de San Feliu de Llobregat en autos sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Empresa «Talleres Panissars, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 88/1986-T, instados por don Eduardo Puertas Soler y doña Susana Santacatalina Fàbregat; se convoca a los socios de dicha Empresa a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, sito en Sant Esteve de Sasrovires (Barcelona), carretera de Martorell a Piera, kilómetro 22,600, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 18 de marzo, a las once horas, en segunda convocatoria, caso de faltar quórum de asistencia en la primera, que será presidida por el titular mercantil don José Navarro González, en la que se tratará el siguiente orden del día:

Primero.—Situación económica, financiera y comercial de la Compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de Balances y Cuenta de Resultados, así como de las correspondientes Memorias y demás información económica correspondiente a los ejercicios sociales cerrados en 31 de diciembre de 1983 y en la misma fecha de 1984.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores y sus suplentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 12 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia accidental, Enrique Molina Pascual.—La Secretaria en funciones, María Teresa Canals Sadurní.—395-3 (5124).

SANTANDER

Edictos

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/1983, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Ibérica de Confitería, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 33.296.181 pesetas de principal; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por el tipo que se indica, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en el pueblo de Astillero, al barrio de Abajo, proximidades de la calle de Bernardo Lavín; de 33 áreas 20 centiáreas 40 decímetros cuadrados, equivalente a 18 carros 7 céntimos, y linda: Este, Agapito Herrera, hoy sus herederos y la Sociedad «La Sarau»; sur, Sociedad «La Sarau»; oeste, callejón, y norte, marisma del ferrocarril Santander-Bilbao. Se ha construido un edificio de fines industriales con medidas longitudinales de 15 metros de frente por 45 de lado, sobre una superficie de 665 metros cuadrados, y se compone de tres plantas de semisótano, con 525 metros cuadrados; bajo, con 665 metros, y alta a modo de torre, de 30,5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 47, del libro 52 de Astillero, finca número 4.335, inscripción primera.

Precio de constitución de fianza de 33.296.181 pesetas.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—391-3 (5120).

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 16/1986, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Lavien Fernández y doña Rosario Ruiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 11 de marzo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 11 de abril, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 11 de mayo, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica en el pueblo y término de San Roque de Riomiera, barrio de Carcabal, al sitio de El Torno; de 34 plazas, equivalentes a 105,74 áreas.

Valoración: 845.920 pesetas.

2.º Pueblo de San Roque de Riomiera, barrio de Carcabal, sitio de El Torno. Prado de 6 plazas que equivalen a 18,66 áreas.

Valoración: 149.280 pesetas.

3.º Rústica en término de San Roque de Riomiera, en el barrio de Carcabal, sitio de El Cantón. Un prado de 40 plazas, igual a 124 áreas.

Valoración: 992.000 pesetas.

4.º Urbana. Una casa vivienda con cuadra y pajar radicante en Vargas, sitio de El Crucero; que mide 10 metros de frente por 16,50 metros de fondo.

Valoración: 330.000 pesetas.

5.º Rústica en Vargas, sitio de La Magdalena, término de Puente Viesgo. Terreno de 605 metros cuadrados.

Valoración: 181.500 pesetas.

6.º Urbana. Local comercial situado en planta baja del inmueble de unos 180 metros cuadrados de un edificio, al sitio de La Magdalena, del pueblo de Vargas de Puente Viesgo; distribuido en bar, comercio, comedor, cocina, terraza delantera y terraza trasera.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

7.º Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera alta, con salida propia a escalera exterior; de unos 87 metros cuadrados.

Valoración: 2.175.000 pesetas.

8.º Urbana. Piso abuhardillado, situado en la segunda planta alta del inmueble citado, al sitio de La Magdalena, de Vargas de Puente Viesgo; de unos 128 metros cuadrados de superficie útil.

Valoración: 1.920.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—La Secretaria.—389-3 (5118).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1986-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Manuela Santervás Martínez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, las fincas hipotecadas por la referida demandada y cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana.—Casa situada en la plaza de Gallego Díaz, número 6, de Ubeda, que consta de tres pisos, ocupando una extensión superficial de 95,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 241, libro 135, folio 195, finca número 1.696, inscripción 18.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 4.450.000 pesetas.

Urbana.—Casa nombrada «Huerto de Canónigos», sita en Ubeda, y marcada con el número 3; que ocupa una superficie después de cierta segregación efectuada, de 2.575 metros, correspondiendo 255 metros cuadrados a la casa y el resto al huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 592, libro 267, folio 166, finca número 15.518, inscripción novena.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 14.240.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio sito en Ubeda, calle o carretera del Trillo, número 2; con una superficie construida de 75,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.313, libro 563, folio 99, finca número 33.564, inscripción quinta.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 635.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio El Imposible, término de Torreperogil; con superficie de 3.077,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.503, libro 190, folio 127, finca número 14.567, inscripción segunda.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 12.015.000 pesetas.

Rústica.—Una diecisieteava parte indivisa de un trozo de terreno de 3.637,66 metros cuadrados, al sitio El Imposible, en término de Torreperogil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.390, libro 172, folio 116, finca número 12.783, inscripción 12.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 445.000 pesetas.

Servirá de tipos para la primera subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajarán los tipos en un 25 por 100, con las exigencias en cuanto a posturas y la previa consig-

nación del 20 por 100, y éstos de la segunda se exigirán para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 15 de mayo, 10 de junio y 7 de julio venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—815-C (5472).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624 de 1986-D se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Mariano Alarcón Ruiz y doña Rosa Payer Artero, vecinos de La Carolina; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de marzo de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1987; si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación de las fincas y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación

que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que salen a subasta

Tierra huerta, término de Masalavés, partida de Plá o Anguilera; de 5 fanegas 3 cuarterones y 20 brazas; 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 515, libro 30, folio 25, finca número 2.403, inscripción quinta.

Tipo pactado: 7.650.000 pesetas.

Rústica.—Dos hanegadas, o sean, 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerta en término de Masalavés, partida del Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 515, libro 30, folio 28, finca 2.404, inscripción quinta.

Tipo pactado: 2.295.000 pesetas.

Rústica.—Campo de tierra huerta, en término de Masalavés, partida de Acequia Anguilera y también conocida por Plá o Alteró; de 4 hanegadas, equivalente a 33 áreas y 24 centiáreas, o lo que haya dentro de sus lindes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 515, libro 30, folio 31, finca número 1.030, inscripción séptima.

Tipo pactado: 5.355.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—816-C (5473).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra doña María Luisa Buenestado Bustos y don José Manuel González Vázquez; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de abril de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.597.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 3.—Vivienda C, en planta primera del edificio denominado número 21, sito en esta capital, en el núcleo residencial «Villegas», dentro de las fincas conocidas por «La Haza» y «Haza de Villegas», por el camino prolongación de la avenida de La Cruz Roja. Tiene una superficie de 69,37 metros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, vestíbulo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda D de los mismos edificios y planta; por el fondo o testero, con zona ajardinada de la finca; por la izquierda, con la misma zona ajardinada y patio de luces, y por el frente, con vivienda B de los mismos edificios y planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 37 del tomo 1.140, libro 306 de la Tercera Sección, finca 21.372, inscripción segunda. Hoy Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Se le asigna como valor a efectos de subasta la cantidad de 471.250 pesetas.

b) Local comercial número 2 del edificio en general, portal número 13, en San Juan de Aznalfarache, calle Logroño, números 11-13-15-17 y 19. Se halla situado en la planta baja de este portal o casa número 13; carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 133,59 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, con la calle Logroño y con escaleras y zaguán de entrada a la casa; por la derecha, entrando, con el local comercial de la planta baja de la casa 15 y con los expresados zaguán y escaleras y con el local comercial de la planta baja, número 11, y por el fondo, con finca procedente de la hacienda «Calavería». A los efectos de propiedad horizontal, se le asigna la cuota o coeficiente de participación de 3,927 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 727, libro 86, folio 200, finca 6.547, inscripción primera. Hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Se le asigna como valor a los efectos de subasta la cantidad de 4.712.500 pesetas.

c) Número 39.—Local comercial, número 5 conjunto, portal números 11-13-15-17 y 19, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Logroño, números 11-13-15-17 y 19. Está situado en la planta baja de este portal o casa número 19. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 51,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, con la calle Logroño, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, entrando, con el expresado zaguán y con la casa número 21 de la citada calle, de don Salvador García Guerra; por la izquierda, con local comercial número 4, en la casa o portal 17, y por el fondo, con la finca procedente de la hacienda «Calavería». Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 731, libro 87, folio 65, finca 6.576, inscripción primera. Hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Se le asigna como valor a efectos de subasta la cantidad de 1.413.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—792-C (5099).

TORTOSA

Edictos

Don Antonio Canil Pan, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 79/1986 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Callau Navarro y doña María Cinta Gil Ferré, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1987 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril de 1987 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1987 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Casa de planta baja y un piso destinado a vivienda en Deltebre, partida de La Cava, calle Balmes, número 16; con superficie de 200 metros cuadrados la planta baja y 150 metros cuadrados el piso. Linda: Derecha, entrando, Agustín Callau Navarro; izquierda, resto de finca donde se asienta, y fondo, Manuel Casanova.

Tomo 2.284, folio 102, finca 21.962.

Valorada por el señor Perito en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Heredad arrozal en término de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava; de 3 hectáreas 97 áreas 68 centiáreas 74 milíareas; en cuyo interior se ha construido una nave destinada a granja avícola, compuesta de planta baja y primer piso, rematada por tejado de urulita, con un pequeño almacén para usos agrícolas, de superficie 2.500 metros cuadrados por planta, de los que el almacén ocupa unos 75 metros cuadrados, tiene la forma de L, y linda: Con terrenos de la propia finca donde está ubicada, salvo por el linde este, que linda con Agustín Callau Navarro.

Tomo 2.944, folio 166, finca 38.823.

Valorada por el señor Perito en 22.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de diciembre de 1986.—El Juez, Antonio Canil Pan.—El Secretario.—866-C (5603).

★

Don Alvaro Latorre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 27/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Dolores Terrats Carceller, don Jaime Rel Terrats y don Miguel Joaquín Rel Pere, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.772.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Bienes propiedad de don Jaime Rel Terrats:

1.ª Urbana. Casa en Horta de San Juan, calle Santa Ana, 43; compuesta de planta baja, un piso y desván, con corral anexo a la misma; de superficie, en conjunto, 80 metros cuadrados. Valorada por perito en 1.620.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 34-7, libro 36, folio 60, finca número 4.219.

2.ª Rústica. En término de Horta de San Juan, partida Capsades o Cap de les Voltes, de olivos, sembradura y garriga; con una cabida de 1 hectárea 62 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 347, libro 36, folio 62, finca 4.220. Valorada por perito en 520.100 pesetas.

3.ª Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Pasells o Vall de la

Cenia; en casa de campo, de viña, olivos y garriga; de cabida 3 hectáreas 64 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 347, libro 36, folio 64, finca 4.221. Valorada por perito en 2.990.000 pesetas.

4.ª Rústica, secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Plans; con caseta, de cereales y viña; con una cabida de 1 hectárea 47 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 347, libro 36, folio 66, finca 4.222. Valorada por perito en 1.215.000 pesetas.

5.ª Rústica, secano y regadío, sita en término de Horta de San Juan, partida Font de Montblanch; de cabida 30 áreas 89 centiáreas, de las que 11 áreas 39 centiáreas son de regadío y el resto secano.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 347, libro 36, folio 68, finca 4.223. Valorada por perito en 321.000 pesetas.

6.ª Rústica. Heredad secano sita en término de Horta de San Juan, partida Collet o Regues y Vall de la Serra; a cereales y garriga; de cabida 69 áreas 31 centiáreas. Valorada por perito en 205.400 pesetas.

Inscrita en el propio Registro al tomo 347, libro 36, folio 70, finca 4.224, inscripción segunda.

7.ª Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Plans; a viña; con una cabida de 18 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el propio Registro al tomo 347, libro 36, folio 72, finca 4.225. Valorada por perito en 154.800 pesetas.

8.ª Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Font Major; de cabida 37 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el propio Registro al tomo 346, libro 36, folio 74, finca 4.226. Valorada por perito en 116.000 pesetas.

9.ª Rústica. Heredad secano, sita en Horta de San Juan, partida Viarnets; de olivos y viña; de 32 áreas 66 centiáreas. Valorada por perito en 201.150 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 109, libro 14, folio 211, finca número 1.578.

10. Rústica. Heredad secano en término de Horta de San Juan, partida Domenges o Viarnets; de olivos, viña y cereales; con una cabida de 18 áreas 61 centiáreas. Valorada por perito en 113.400 pesetas.

Inscrita al tomo 109, libro 14, folio 213, finca número 1.579.

11. Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Sola, de 45 áreas, plantada de olivos.

Inscrita al tomo 109, libro 14, folio 215, finca 1.580. Valorada por perito en 159.900 pesetas.

12. Rústica. Heredad regadío, sita en término de Horta de San Juan, partida Font de Montblanch; de 2 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 68, libro 8, finca 730. Valorada por perito en 235.000 pesetas.

13. Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Fires o Forques; de 17 áreas 62 centiáreas, de sembradura.

Inscrita al tomo 68, libro 8, finca 731, folio 23. Valorada por perito en 60.000 pesetas.

14. Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Freigal del Cosos o Viarnets; de cabida 1 hectárea 73 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 68, libro 8, folio 25. Valorada por perito en 515.450 pesetas.

15. Rústica. Heredad secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Comes o Tosals; de cabida 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita al tomo 68, libro 8, finca 733, folio 27. Valorada por perito en 478.000 pesetas.

16. Rústica sita en término de Horta de San Juan, partida Colomes o Firmes, conocida por Bases Noves; de 8.147,61 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 213, folio 65, libro 24, finca 2.749. Valorada por perito en 1.674.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Miguel Joaquín Rel Pere:

Rústica. Heredad en término de Horta de San Juan, partida Vall de Mulet; de 3 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas, de olivos, sembradura y garriga.

Inscrita en el Registro de Gandesa al tomo 109, folio 209, libro 14, finca 1.577. Valorada por perito en 1.212.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de enero de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—477-A (5602).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1985, promovido por «Sanyo España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Iribarren, contra doña Rosa María Fernández García y don Javier Vicente Beltrán Andrés, en reclamación de 10.300.000 pesetas; en garantía de dicha deuda se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana número 2.—Local comercial en la planta baja, número 2, A, de la casa sita en la calle de Las Casas, señalada con el número 6; con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Inscrita a los folios 230 y 231 del tomo 1.452, libro 254 del Ayuntamiento de Soria, finca registral número 23.488.

Por el presente se anuncia la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de 11.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Las subastas tendrán lugar en los locales de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, los días 3 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo, respectivamente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio fijado del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, y en la segunda, el 75 por 100 del primero, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Tudela a 17 de diciembre de 1986.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—382-3 (5111).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 141/1982, a instancias de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en dicha capital, en la Gran Vía, número 12, representado por el Procurador don Antonio Marqués Talavera, contra don Ramón Ruiz González y su esposa, doña Dolores López Hurtado de Mendoza Sánchez, casados, vecinos de Valdepeñas, con domicilio en la calle Capitán Fillol, número 4, representados por el Procurador don Angel Caminero Merlo, y contra los desconocidos herederos de doña Encarnación Hurtado de Mendoza Sánchez, declarados en situación procesal de rebeldía; se ha acordado sacar a públicas subastas, por segunda y tercera vez, los bienes que después se dirán, con el precio de su tasación; subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1987, con una rebaja en el tipo del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta la anterior en todo o en parte y no se pida la adjudicación de los bienes por la parte ejecutante.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de la subasta, con la excepción de la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen participar en el remate.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que al adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en local correspondiente, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarse durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario, conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Salida de los Llanos, número 10, antes travesía del Casco, sin número; de 242 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 711, libro 353, folio 33, finca número 26.366, inscripción cuarta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Olivar, secano, indivisible, antes viña, al sitio Peñas Blancas y Casa de Camacho; de 56 áreas 11 centiáreas.

Inscrita el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.016, libro 528, folio 79, finca número 45.013, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Viña, secano indivisible, en el término de Valdepeñas, al sitio Casa de la Mesonera; de 1 hectárea 48 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 847, libro 432, folio 69, finca número 33.442, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Viña al sitio Camino del Atochar, a la izquierda y parte adentro, de secano indivisible; de 84 áreas 6 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 647, libro 318, folio 32 vuelto y 53, finca número 23.958, inscripciones sexta y séptima.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a venta, denominado «Cahes», sito en la calle José Antonio, número 12, de Valdepeñas,

Tasados pericialmente en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 13 de enero de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Petra García Márquez.—El Secretario.—786-C (5095).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 749/1986, se sigue expediente sobre suspensión de pagos del comerciante Francisco Rabena Alfonso, y en el que por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores mediante el que se nombra una Comisión liquidadora para la realización de los bienes del suspenso.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario.—803-C (5225).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 653/1985, a instancia de «Infoleasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Usatorre, contra «Ola-Ona, Sociedad Anónima», domiciliada en Elburgo (Alava); en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Lonja derecha e izquierda de la planta baja de la casa número 90 de la calle Los Herrán, de Vitoria. Tasado pericialmente en 14.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 27 de febrero, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 26

de marzo, a las once treinta, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las indicadas para la primera y segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación expresada por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—433-3 (5845).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 805/1983-A, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Jesús Antonio Valle Laudo y doña Purificación Traid Andrés, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuarto trastero o de desahogo, situado en la planta sótano menos dos; de unos 10,27 metros cuadrados. Está distinguido con el número 1. Inscrita al tomo 2.320, libro 392, folio 127, finca 6.409. Tasado en 100.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento para dos vehículos de turismo situado en planta de sótano menos dos, en el que está distinguida con el número 1, y que ocupa una superficie útil de unos 30,23 metros cuadrados. Tomo 2.320, libro 392, folio 30, finca 6.411. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, perteneciente a la casa número 57 de la avenida de Clavé, de Zaragoza, tipo A y exterior. Le corresponde una cuota de 1,169 enteros por 100. Inscrito al tomo 2.320, libro 392, folio 124, finca 6.407. Tasado en 7.800.000 pesetas.

Tasación total: 8.600.000 pesetas.

Corresponden a los números 55 y 57 de la avenida de Clavé, edificio Cóndor, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pérez García.—El Secretario.—387-3 (5116).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.440 de 1984-A, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo y siendo demandado don Fernando Bernad Clavero, con domicilio en esta ciudad. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de 1 entero 225 avas partes indivisas de: Local número 1 en sótanos en la avenida del Segre, número 45, de Lérida, de dos plantas con acceso a la calle de su situación por el portal número 4 y servidumbre por las casas números 2 y 3. Inscrita al libro 426, folio 49, finca 32.377.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de 1 entero 225 avas partes de: Local número 1 de la planta de sótanos número 2 de una casa sita en Lérida, frente a la

avenida del Segre, número 6, y otra frente a la plaza Padre Sanahúja, número 1; de una superficie de 580 metros cuadrados. Inscrita al libro 408, folio 217, finca 35.794. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de 1 entero 225 avas partes indivisas de: Finca número 2 de planta de sótanos del mismo inmueble que la anterior; finca con una superficie de 571 metros cuadrados. Inscrita al libro 408, folio 220, finca 35.795. Valorada en 245.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de 1 entero 225 avas partes indivisas de: Locales comerciales sitos en la planta de sótanos de la casa números 2 y 3; de la avenida del Segre, de Lérida. Inscrita al libro 425, folio 220, finca 32.339. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Vivienda en planta primera alzada, tipo F, puerta 6.ª, número 8, del edificio sito en Puente-geñil, calle José Antonio Primo de Rivera, números 1 y 3, que tiene una superficie de 86,06 metros cuadrados útiles y que tiene como anejos un aparcamiento y un cuarto trastero en planta de sótanos señalados con el número 6 y una superficie conjunta de 26,21 metros cuadrados, y todo ello con una participación de 4,27 por 100 en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de Aguilar de la Frontera, libro 400 de Puentegeñil, folio 203, finca 23.636. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Total: 6.495.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—862-C (5522).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 764 de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima», de esta vecindad, San Clemente, número 6, 1.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de la misma.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de junio próximo inmediato; y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 32. Vivienda o piso 1.º, tipo A, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral número 23.003.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Número 35. Vivienda o piso 1.º, tipo D, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral 23.006. Valorado en 3.100.000 pesetas.

3. Número 36. Vivienda o piso 2.º, tipo A, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral 23.007. Valorado en 3.200.000 pesetas.

4. Número 37. Vivienda o piso 2.º, tipo B, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral 23.008. Valorado en 3.100.000 pesetas.

5. Número 40. Vivienda o piso 3.º, tipo A, del mismo edificio; finca registral 23.011. Valorado en 3.200.000 pesetas.

6. Número 41. Vivienda o piso 3.º, tipo B, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral 23.012. Valorado en 3.200.000 pesetas.

7. Número 56. Vivienda o piso 7.º, tipo A, del edificio sito en Tudela, carretera de Zaragoza, número 12; finca registral número 23.027. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Las demás características de las fincas obran en autos.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-825-C (5484).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 899 de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Aguado de Andrés y doña María del Pilar Agelet Jasanada, de esta vecindad, Capitán Esponera, número 9, 3.º, K. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados que con su valor se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de la misma.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 79. Piso 3.º, derecha, en la planta 3.ª alzada, de unos 176,66 metros cuadrados construidos, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes; tiene acceso por la escalera

segunda de la casa B, número 9 de la calle Capitán Esponera de esta ciudad; que forma chaflán a esta calle y a la de Madre Sacramento y forma parte del complejo o conjunto residencial. Finca registral número 1.677.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,113694 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivos del aparcamiento para automóvil que está rotulado con el número 23, en planta baja, de número 1. Forma parte del complejo o conjunto residencial de esta ciudad, con fachadas a la avenida de Hernán Cortés y a las calles de Madre Sacramento y Capitán Esponera. Finca registral número 29445-V.

Valorada en 500.000 pesetas.

Las demás características de las fincas obran en autos.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-853-C (5503).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 180/1986, seguido por imprudencia contra Fadili Abdesalam, se ha acordado notificar al mismo, en ignorado paradero, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Baena a 16 de enero de 1987; vistos por doña María del Carmen García-Galán Molina, Juez de Distrito sustituto de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 180/1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico; y en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal, el perjudicado Pedro Vico García. Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos del presente procedimiento a Fadili Abdesalam, declarando de oficio las costas del procedimiento.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fadili Abdesalam, en ignorado paradero, expido el presente en Baena a 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.186-E (5588).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario número 52/1985 sobre receptación Calleja contra Pedro Enrique García Verdú, natural de Caracas (Venezuela), estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Enrique y de Alicia, domiciliado últimamente en Caella, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, por haber sido habido, interesada en 2 de diciembre de 1986.

Arenys de Mar, 22 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-107 (2073).

★

Por la presente, se deja sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 3 de junio de 1986, llamando a los procesados José Vicente Sutil y Fernando Blanco Paz, en méritos del sumario número 3 de 1986, por robo con fuerza en las cosas, por haber sido los mismos habidos, y al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de indicados procesados.

Dado en Guernica a 7 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-120 (2822).

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 2/1983, seguido en este Juzgado sobre conducción ilícita, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de septiembre de 1983, interesando la busca y captura de Manuel García López, documento nacional de identidad/pasaporte 40.454.091, casado, nacido el 23 de noviembre de 1954, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Cristóbal y de Visitación, por haber sido habido.

Figueras, 31 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-118 (2820).

EDICTOS

Juzgados militares

Casado Losada, Enrique; hijo de Marcelo y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Cavallers, 16 EN. 14, Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial 27-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1986.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.-56 (1029).

★

Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel. Junta de Clasificación y Revisión.

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1987 alistados de oficio en el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel que no efectuaron su inscripción para el alistamiento en los plazos previstos en el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, a todos los cuales se requiere para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el citado Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, avenida de Sagunto, número 11, o en cualquier otro próximo a su residencia, a fin de normalizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, conforme a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de número, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

1. Alcázar Ruiz, Antonio. 10 de octubre de 1967. Antonio y Vicenta. Puerto de Sagunto. Valencia.

2. Alegre Climent, Juan Rafael. 5 de septiembre de 1967. Juan y María Luisa. Valencia. Valencia.

3. Almilburn Pérez, Manuel. 6 de julio de 1968. Manuel y Amparo. Teruel. Teruel.

4. Álvarez de la Rosa, Julián. 11 de marzo de 1968. Bonifacio e Ignacia. Escucha. Teruel.

5. Antón Martínez, Miguel Ángel. 23 de abril de 1968. Gonzalo y Carmen. Teruel. Teruel.

6. Barrera Bronchal, Manuel. 3 de agosto de 1968. Manuel y María Dolores. Teruel. Teruel.

7. Bernal Menes, Adolfo. 10 de abril de 1968. Adolfo y Juana María. Teruel. Teruel.

8. Blas Gómez, José Pablo. 11 de noviembre de 1967. Felipe y Consuelo. Teruel. Teruel.

9. Blasco Calvo, Jesús. 18 de marzo de 1968. Jesús y Rosa María. Utrillas. Teruel.

10. Blasco Gea, José Vicente. 1 de junio de 1968. Nicolás y Carmen. Teruel. Teruel.

11. Buiza Perea, Juan. 24 de julio de 1967. Abelardo y Encarnación. Utrillas. Teruel.

12. Burillo Carbó, Santiago. 28 de marzo de 1968. Juan y Pilar. Mas de las Matas. Teruel.

13. Cabañero Marzo, José. 20 de marzo de 1968. José y Carmen. Escucha. Teruel.

14. Carbonell Ortí, Luis. 26 de junio de 1967. Gregorio y Pilar. Alcorisa. Teruel.

15. Carmona Celma, Eusebio. 4 de diciembre de 1967. Juan y Rosalía. Alcañiz. Teruel.
16. Carrasco Macipe, Juan A. 26 de marzo de 1968. Francisco y Presentación. Oliete. Teruel.
17. Casado Santiago, Fernando. 6 de abril de 1968. Justo y Carmen. Teruel. Teruel.
18. Casino González, Francisco Javier. 14 de agosto de 1968. Vidal y Pilar. Teruel. Teruel.
19. Castelló Venegas, Antonio. 17 de febrero de 1968. Rafael y Concepción. Ibiza. Baleares.
20. Castilla Gracia, Salvador. 10 de febrero de 1968. Salvador y Presentación. Teruel. Teruel.
21. Cebrián Ruiz, Enrique. 24 de noviembre de 1967. Miguel y Amor. Teruel. Teruel.
22. Colás Armengod, José. 1 de enero de 1968. Joaquín y Pureza. Teruel. Teruel.
23. Conde Conde, Jorge. 13 de mayo de 1968. Luciano y María Pilar. Teruel. Teruel.
24. Crespo Moreno, Mario. 10 de marzo de 1968. Juan y María Angeles. Teruel. Teruel.
25. Cros García, Mariano. 20 de diciembre de 1967. Mariano y María. Alcañiz. Teruel.
26. Cuadros Escuder, José. 1 de julio de 1967. Andrés y Carmen. Utrillas. Teruel.
27. Domingo Sanz, Cristóbal. 13 de abril de 1968. Cristóbal y Natividad. Teruel. Teruel.
28. Escribano Otero, Juan José. 21 de noviembre de 1967. Juan y Matilde. Madrid. Madrid.
29. Escribano Mor, José Luis. 21 de julio de 1967. Indalecio y Consuelo. Teruel. Teruel.
30. Espallargas Soler, Alberto. 5 de febrero de 1968. Jaime y Adelaida. Alcañiz. Teruel.
31. Esteban Conde, Carlos. 5 de septiembre de 1967. Justo y Enriqueta. Alcañiz. Teruel.
32. Estrada Artal, Jaime. 15 de octubre de 1967. Manuel y Miguela. Gavá. Barcelona.
33. Fabián Martín, Jesús. 15 de mayo de 1968. Julio y María. Montalbán. Teruel.
34. Gabarre Gabarre, José. 25 de septiembre de 1967. Alejandro y Dolores. Teruel. Teruel.
35. Galán Abad, Julio. 24 de mayo de 1968. Gumersindo y Rosa María. Tudela. Navarra.
36. Garcés Simón, José Luis. 29 de agosto de 1967. Emilio y Andresa. Teruel. Teruel.
37. García Gómez, Tomás. 1 de julio de 1968. Prudencio y Teresa. Teruel. Teruel.
38. García Riopedre, Pedro. 27 de agosto de 1967. Pedro y Teófila. Calamocha. Teruel.
39. Gargallo Blasco, José Luis. 22 de julio de 1967. Juan José y María Cruz. Teruel. Teruel.
40. Gascón Monserrate, Tomás. 9 de abril de 1968. Aurelio y Justa. Teruel. Teruel.
41. Giménez Verdoy, Jesús. 15 de julio de 1968. Jesús y Cándida. Teruel. Teruel.
42. Giménez Valero, Jesús Bautista. 1 de junio de 1968. Bautista y Sicilia. Teruel. Teruel.
43. Gimeno Pina, José Luis. 21 de agosto de 1967. Luis y Carmen. La Puebla de Híjar. Teruel.
44. Giner Carbó, José. 20 de mayo de 1967. Juan y Carmen. Alcañiz. Teruel.
45. Gómez Pardo, Fernando Vicente. 24 de mayo de 1967. Manuel y Baltasara. Teruel. Teruel.
46. González Fraj, Pedro Joaquín. 19 de mayo de 1967. Adolfo y Concepción. Godos. Teruel.
47. González Hernández, Oscar. 23 de octubre de 1967. Gonzalo y María Teresa. Teruel. Teruel.
48. Guerrero Valenzuela, Juan. 15 de enero de 1968. Juan y Josefa. Andorra. Teruel.
49. Guillén Gorbé, Tomás. 29 de agosto de 1968. Tomás y Francisca. Teruel. Teruel.
50. Guillén Torres, Jesús. 3 de agosto de 1967. Rufino y María Luisa. Teruel. Teruel.
51. Hernández Moreno, Agustín. 28 de enero de 1968. Ramiro y Jacinta. Celadana. Teruel.
52. Hidalgo Galve, Ricardo. 28 de mayo de 1968. Ricardo y Joaquina. Andorra. Teruel.
53. Izquierdo Izquierdo, Francisco. 3 de julio de 1968. Regino y Pilar. Teruel. Teruel.
54. Izquierdo López, José Luis. 21 de junio de 1968. Eduardo y Filomena. Teruel. Teruel.
55. Jalón Sebastián, Enrique. 28 de junio de 1968. José Antonio y María Pilar. Teruel. Teruel.
56. Jaraba Clemente, Carlos. 3 de octubre de 1967. Florencio y María Mercedes. Teruel. Teruel.
57. Lafaja Vidal, Ramón. 3 de septiembre de 1967. Ramón y Pilar. Alcañiz. Teruel.
58. Lagares García, Manuel Angel. 9 de junio de 1968. Manuel y Ana. Teruel. Teruel.
59. Lahoz Lahoz, Pedro José. 18 de junio de 1968. Amable y Amada. Teruel. Teruel.
60. Lamata Alegria, Javier. 17 de mayo de 1968. Manuel y Amparo. Teruel. Teruel.
61. Latorre López, José Antonio. 6 de octubre de 1967. Antonio y María Dolores. Teruel. Teruel.
62. Lázaro García, Rafael. 12 de enero de 1968. Pablo y Carmen. Teruel. Teruel.
63. Ledesma Giménez, Manuel. 22 de noviembre de 1967. Felipe y Amparo. Andorra. Teruel.
64. Lobato Mateo, Pablo. 28 de diciembre de 1967. Enrique y María Teresa. Teruel. Teruel.
65. López Abril, Fernando. 25 de junio de 1967. Francisco y María Pilar. Teruel. Teruel.
66. López Aguilar, Isidro. 9 de junio de 1968. Juan y Nieves. Martín del Río. Teruel.
67. López González, Luis. 5 de febrero de 1968. Manuel y Amable. Andorra. Teruel.
68. Lorenz Lecina, Primitivo. 13 de septiembre de 1967. Joaquín y Soledad. Valjunquera. Teruel.
69. Maicas, Torres, Pedro José. 3 de abril de 1968. Pedro y Pilar. Teruel. Teruel.
70. Marco Mateo, Pedro. 25 de octubre de 1967. Florián y María Dolores. Teruel. Teruel.
71. Marcos Vaines, Francisco. 20 de octubre de 1967. Francisco y Rosa. Alcañiz. Teruel.
72. Marín Federroitch, Martín. 13 de diciembre de 1967. Antonio y Rupa. San Martín del Río. Teruel.
73. Martín García, Joaquín. 29 de agosto de 1967. Joaquín y Trinidad. Escucha. Teruel.
74. Martínez Clemente, Alfonso. 12 de octubre de 1967. Alfonso y María. Teruel. Teruel.
75. Martínez Riazuelo, José María. 3 de julio de 1968. Francisco y Concepción. Teruel. Teruel.
76. Martínez Romero, Felipe. 26 de mayo de 1967. Alejandro y Celestina. Albarracín. Teruel.
77. Martínez Usón, Julián. 2 de junio de 1968. Francisco y Aurora. Andorra. Teruel.
78. Martínez Zaera, José. 5 de mayo de 1968. Francisco y Josefa. Utrillas. Teruel.
79. Martino Gómez, Daniel. 9 de julio de 1968. Fernando y Mercedes. Teruel. Teruel.
80. Mayordomo Baselga, Pablo Alejandro. 5 de julio de 1968. Alejandro y Francisca. Teruel. Teruel.
81. Milián Querol, José. 20 de junio de 1967. José y María. Alcañiz. Teruel.
82. Moragrega Cardona, Alfredo. 24 de septiembre de 1967. Salvador y María. Alcañiz. Teruel.
83. Moreno López, José. 19 de junio de 1967. Ricardo y Rosa. Alcañiz. Teruel.
84. Moreno Polo, Juan José. 13 de agosto de 1967. Manuel y Pilar. Teruel. Teruel.
85. Muñoz López de Pablo, Eduardo. 16 de agosto de 1968. Eduardo y Carmen. Utrillas. Teruel.
86. Murciano Bronchal, José María. 19 de julio de 1968. José María e Isabel. Teruel. Teruel.
87. Murciano Soriano, Julio Fernando. 31 de mayo de 1968. Miguel y Teresa. Teruel. Teruel.
88. Olba Montolio, José Antonio. 18 de julio de 1967. José María y Elvira. Teruel. Teruel.
89. Pacha Cazalla, Jerónimo. 18 de julio de 1967. Antonio y Raimunda. Andorra. Teruel.
90. Palacin Ramos, Gerardo. 22 de julio de 1968. Gerardo y Elvira. Teruel. Teruel.
91. Palacios Salinas, José Manuel. 30 de septiembre de 1967. Angel y Brígida. Martín del Río. Teruel.
92. Pallarés Pitarch, José. 13 de agosto de 1968. Pedro y Generosa. Alcañiz. Teruel.
93. Pardiños Gracia, José Antonio. 6 de septiembre de 1967. Angel y Teodora. Teruel. Teruel.
94. Paricio Urquiza, Valentín. 9 de junio de 1968. Valentín y María Luisa. Teruel. Teruel.
95. Pascual Arguedas, César. 15 de junio de 1968. Jesús y Pilar. Teruel. Teruel.
96. Pacual Hernández, Joaquín. 4 de julio de 1967. Joaquín y Leonor. Francia.
97. Pavón González, Jacinto. 9 de diciembre de 1967. José e Isabel. Andorra. Teruel.
98. Pérez Bel, Miguel Angel. 29 de julio de 1968. Angel y Remedios. Teruel. Teruel.
99. Pérez Mezquita, Miguel Andrés. 6 de septiembre de 1967. Francisco y Eugenia. Teruel. Teruel.
100. Pérez Pérez, Angel. 5 de junio de 1968. Miguel y Enriqueta. Cella. Teruel.
101. Planella Asensio, Domingo. 10 de julio de 1968. Domingo y Manuela. Bordón. Teruel.
102. Polo Lainez, Pedro Manuel. 8 de septiembre de 1967. Manuel y Manuela. Teruel. Teruel.
103. Prades Chulilla, Alvaro. 2 de julio de 1967. Alvaro y Manuela. Teruel. Teruel.
104. Puerto Orías, José. 22 de octubre de 1967. Santiago y Josefina. Utrillas. Teruel.
105. Quilez Hernández, Manuel Antonio. 18 de enero de 1968. Eliseo y Feliciano. Teruel. Teruel.
106. Raposo Abad, Vicente. 3 de septiembre de 1967. Juan y Carmen. Teruel. Teruel.
107. Río Alloza, Jaime. 7 de diciembre de 1967. Jaime y Teresa. Andorra. Teruel.
108. Ríos Hinojosa, Emilio. 29 de agosto de 1968. Lamberto y Ramona. Teruel. Teruel.
109. Rodrigo Lizama, Miguel Angel. 20 de mayo de 1968. Angel e Inés. Teruel. Teruel.
110. Rodríguez Izquierdo, Juan. 22 de abril de 1968. Dionisio y Humildad. Teruel. Teruel.
111. Rodríguez Polo, José Antonio. 17 de junio de 1968. Santiago y María Pilar. Teruel. Teruel.
112. Rodríguez-Hesles Valavázquez, Alvaro. 30 de mayo de 1967. Francisco y María Pilar. Teruel. Teruel.
113. Romeo Galindo, Alberto José. 7 de junio de 1968. Alberto y María Pilar. Teruel. Teruel.
114. Romero Gómez, José. 1 de julio de 1967. José y María Pilar. Teruel. Teruel.
115. Royo Giner, Gregorio. 15 de noviembre de 1967. Gregorio y Angeles. Valderrobres. Teruel.
116. Royo Yuste, José Carlos. 3 de febrero de 1968. Demetrio y Matilde. Teruel. Teruel.
117. Sánchez Vázquez, Fernando. 24 de mayo de 1968. Alberto y María Mercedes. Teruel. Teruel.
118. Sansegundo Sánchez, Francisco Javier. 7 de octubre de 1967. José Luis y Marcelina. Teruel. Teruel.
119. Sanz Gómez, Wenceslao. 15 de junio de 1967. José y María Pilar. Teruel. Teruel.
120. Sanz Sánchez, Tomás. 30 de diciembre de 1967. Jesús y Carmen. Teruel. Teruel.
121. Sanz Vidal, Manuel. 6 de octubre de 1967. Manuel y Modesta. Alcañiz. Teruel.
122. Segovia García, Jaime. 18 de mayo de 1967. Antonio y Antonia. Escucha. Teruel.
123. Simón Hernández, Ricardo Joaquín. 9 de mayo de 1968. Ricardo y Blasa. Teruel. Teruel.
124. Siurana Sebastián, Gregorio. 10 de julio de 1968. Enrique y Piedad. Alcañiz. Teruel.
125. Soriano Jarque, Alfredo. 28 de diciembre de 1967. Baltasar y Asunción. Teruel. Teruel.
126. Soriano Pérez, José Carlos. 29 de julio de 1968. José y María Pilar. Teruel. Teruel.
127. Tena Piqueras, Juan Manuel. 13 de junio de 1967. Domingo e Isabel. Teruel. Teruel.
128. Teodorovich Quilez, Javier. 10 de noviembre de 1967. Pablo y Pilar. Alcañiz. Teruel.
129. Tomás Cuéllar, Ramón. 27 de mayo de 1967. Antonio y María Teresa. Teruel. Teruel.
130. Valencia Martín, Alberto. 24 de julio de 1968. José y María Jesús. Teruel. Teruel.
131. Valenzuela González, José Luis. 28 de julio de 1968. José Luis y Fermina. Teruel. Teruel.
132. Vergara Navarro, Jesús. 1 de octubre de 1967. Antonio y María. Andorra. Teruel.
133. Vicente Miedes, Manuel. 16 de noviembre de 1967. Marcelino y Pilar. Teruel. Teruel.
134. Vidal Guillén, Rafael Santiago. 24 de julio de 1967. José y Marina. Teruel. Teruel.
135. Villarroja Lázaro, José Antonio. 20 de marzo de 1968. Agustín y Carmen. Teruel. Teruel.

Teruel, 4 de diciembre de 1986.-El Comandante Jefe, Luis Camón Urgel.-99 (1072).